

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO**

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**Tesis previa a la obtención del título de: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN
SOCIAL**

**TEMA:
ANALISIS DE OPINIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A
PARTIR DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DEL 17 DE FEBRERO DE
2013**

**AUTOR:
HUGO DANIEL AYALA MALDONADO**

**DIRECTOR:
LEONARDO GABRIEL OGAZ ARCE**

Quito, agosto del 2014

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO DEL
TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, autorizo a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaro que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad del autor.

Quito, agosto del 2014

Hugo Daniel Ayala Maldonado

1719299917

DEDICATORIA

A mi familia y amigos, por confiar en mis desvaríos. Salud y anarquía.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores, por todos sus conocimientos y consejos, impartidos desde sus corazones.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: OPINIÓN POLÍTICA Y LA COMUNICACIÓN POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA GOBERNABILIDAD.....	3
1.1 Opinión pública.....	3
1.1.1 Opinión pública en Jürgen Habermas:	5
1.1.2 Opinión pública en Noelle Neumann.....	8
1.1.3 Opinión pública en Niklas Luhmann:	13
1.2 Comunicación política	16
1.3 Participación ciudadana	18
1.4 Control social	21
1.5 Gobernabilidad.....	26
CAPÍTULO 2: EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, Y SU RAZÓN DE SER.	31
2.1 CPCCS: competencias y atribuciones.....	31
2.2 Sistema del CPCCS.....	33
2.3 Estructura del CPCCS.....	34
2.4 Objetivos estratégicos institucionales	36
2.5 Políticas y servicios concernientes a la participación ciudadana	38
2.5.1 Mecanismos de participación.....	40
2.6 Políticas y servicios concernientes al control social	48
2.6.1 Mecanismos de control social.....	50
3. CAPÍTULO III: LA CIUDADANÍA EN LA NUEVA ERA DE LA INFORMACIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; DE LA ERA DE LA INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (SOCIEDAD RED).....	52
3.1 Consumo y tecnologías de la información.....	52
3.2 Sociedad red y el nuevo ciudadano.....	59
3.3 Democracia y el nuevo espacio público.....	63
CAPÍTULO 4: ANÁLISIS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL: LA POSIBILIDAD DE UNA DEMOCRACIA VIRTUAL.	66
4.1 Análisis de opinión pública y de comunicación política.....	66
4.2 Un espacio público para el CPCCS en el siglo XXI	92

CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES.....	102
LISTAS DE REFERENCIAS	103
ANEXOS	107

Índice de Tablas

Tabla 1: Concepto amplio de gobernabilidad	29
Tabla 2: Características	46
Tabla 3: Síntesis de la entrevista a profundidad a Marcela Miranda Pérez	68
Tabla 4: Síntesis de la entrevista a profundidad a Andrea Rivera Villavicencio.....	72
Tabla 5: Síntesis de la entrevista a profundidad a Luis Pachala Poma	74
Tabla 6: Mecanismos de participación ciudadana	86
Tabla 7: Mecanismo de Control Social.....	89

Índice de Figuras

Figura 1: Procesos gobernantes del CPCCS	35
Figura 2: Metodología para construir una asamblea ciudadana.....	47

RESUMEN

El presente documento es un Análisis de opinión pública y comunicación política al Consejo Participación Ciudadana y Control Social, a partir de los resultados electorales del 17 de febrero del 2013, cuyo fin es evidenciar la posibilidad y la capacidad del Consejo en producir y proporcionar a la ciudadanía espacios públicos de opinión que mejoren sustancialmente la interacción Sociedad – estado.

El tratamiento a la opinión pública como sistema que se auto-organiza, constituye un adecuado manejo de la comunicación política en los tiempos actuales. La dinámica de reproducción de opinión pública dentro de un espacio público, donde se institucionalice las deliberaciones de los conglomerados, es un desafío por parte del CPCCS.

Un espacio público que promueva una cultura democrática, que forme un ciudadano crítico y con criterio coherente, un espacio de debate y deliberación transparente, el cual, sea acorde al tiempo que vivimos. Es por eso que la idea de un parlamento virtual aparece como una posible propuesta.

ABSTRACT

This paper is an analysis of Public Opinion and Political Communication to the Council Public Participation and Social Control from the election results of February 17, 2013, which aims to demonstrate the possibility and the Council's ability to produce and provide the public spaces of opinion that substantially improve the interaction Society - state.

Treating the public like system that self-organizes, constitutes proper management of political communication in modern times. The dynamics of public opinion play in a public space, where the deliberations of the clusters is institutionalized, is a challenge from CPCCS.

A public space to promote a democratic culture, which forms a critical citizen and consistent approach, a space for debate and transparent deliberation, which is commensurate with the time we live. That's why the idea of a virtual parliament is a possible proposal.

INTRODUCCIÓN

El análisis de opinión pública y comunicación política al Consejo de participación Ciudadana y Control Social a partir de los resultados electorales del 17 de febrero de 2013, pretende determinar la posibilidad de conformar un espacio de opinión pública institucionalizada, cuyas decisiones y deliberaciones sean tomadas en cuenta en las altas esferas de poder estatal. Además que promueva otras formas de interacción con la sociedad, acordes a una sociedad red nascente. Es una investigación cualitativa, lo que significa que el enfoque de donde inicia el análisis no es sobre el nivel de aceptación o medir niveles de popularidad de la imagen del consejo como tal, pues es una entidad estatal, no le corresponde realizar publicidad o promoción de su imagen como organización, además que no es posible que eso suceda. Por otro lado, al referirnos que el análisis se lo va hacer a partir de los resultados electorales del 17 de febrero de 2013, se intenta contextualizar el análisis, ya que, también estaba en juego la posible relevancia de la reelección del Presidente Rafael Correa. Existe la opinión por parte de la ciudadanía, que el Presidente controla todos los poderes del estado y que el CPCCS no tiene autonomía y no es independiente. Saber cómo afecta esta circunstancia a la institucionalidad del CPCCS, más allá de su imagen, era lo que interesaba.

La participación ciudadana y control social, son temas íntimamente relacionados con la formación de espacios de opinión pública y de comunicación política que contribuyan a la sostenibilidad de una cultura democrática desdeñada, de igual forma que constituya un espacio de crítica, debate y deliberación. Si el consejo puede proporcionar esta clase de espacios públicos, apoyaría a la gobernabilidad.

Además se conforma nuevas formas de interacción social, cuando se habla de participación ciudadana se habla también de gobernabilidad. El CPCCS ha sido creado para producir mecanismos que dinamiza la comunicación entre Estado y Sociedad, con el objetivo de transparentar la gestión de los servidores y funcionarios públicos. Pero sobre todo para la inclusión y equidad.

La equidad e inclusión que nos referimos es la inclusión y equidad política dentro de la gestión pública. La cultura de transparencia conlleva necesariamente con la formación de un sujeto o ciudadano crítico, políticamente activo. Se puede decir que es la aparición de un nuevo tipo de ciudadano, parte de una sociedad red, mejor informado y por ende con mejor criterio al momento de opinar.

La investigación considera que la opinión pública se podría considerar como un sistema que promueva un verdadero acto de Participación Ciudadana. Este sistema se denomina participación ciudadana especializada, dará paso a una reingeniería en temas de gobernabilidad, este sistema es el resultado de un proceso de inclusión y democratización de las opiniones, con el fin de apoyar y promover y producir iniciativas que benefician el bien común. La gestión del gobierno se enriquece con la intervención de la voluntad popular.

CAPÍTULO 1: OPINIÓN POLÍTICA Y LA COMUNICACIÓN POLÍTICA EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN LA GOBERNABILIDAD.

Este capítulo tiene la intención de establecer una relación entre todas las temáticas y conceptos a continuación expuestos, además dar un fundamento teórico coherente, adecuado para un análisis, es decir que los conceptos interrelacionados interactúen para facilitar o canalizar una crítica constructiva al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

El CPCCS, debido a que su naturaleza y razón de ser, aborda y se encarga de gestionar en cierto modo, fenómenos y dinámicas sociales de convivencia frente a la estructura del Estado. Por lo tanto, el CPCCS interviene en temas fundamentales para una correcta gobernabilidad, lo cual es determinante para el futuro de la democracia en el país. Es por este motivo que requiere establecer un criterio teórico adecuado para el análisis de dicha institución.

1.1 Opinión pública

La opinión pública no tiene una definición exacta, ya que ha sido interpretada desde varios puntos de vista, pues determinar la funcionalidad específica de la opinión pública dentro de la sociedad en su complejidad ha resultado complejo. Sin embargo son tres autores quienes han profundizado el tema de la opinión pública, como el factor primordial de adaptación al medio social de las personas y como estas se reflejan dentro de la opinión pública frente al poder. Son Habermas, Noelle-Neuman y Niklas Luhmann los autores contemporáneos que profundizan el concepto de opinión pública que interesa para el análisis correspondiente.

No obstante es importante determinar los marcos de referencias que sustentan las diferentes perspectivas sobre la opinión pública, antes de definirla en base a los tres autores mencionados.

Algunas perspectivas alrededor de la Opinión Pública son:

1. Perspectiva racional voluntarista, Ferdinand Tonnies (1902), entiende a la opinión pública como el conglomerado de puntos de vista, deseos y propósitos diversos y contradictorios, y opinión pública como potencia unitaria, expresión de la voluntad común.

2. Perspectiva mental-estereotipada, Walter Lippmann (1922), sostiene que las imágenes que se hallan dentro de las cabezas de los seres humanos, las imágenes de sí mismos, de los demás, de sus necesidades, propósitos y relaciones, son sus opiniones públicas.

3. Perspectiva liberal-democrática, Hans Speier (1950), entiende por opinión pública, las opiniones sobre cuestiones de interés para la nación expresada libre y públicamente por gentes ajenas al gobierno, que pretenden tener el derecho de que sus opiniones influyan o determinen las acciones, al personal o a la estructura del gobierno.

4. Perspectiva crítica-normativa, Jurgen Habermas (1962), entiende que la opinión pública significa cosas distintas según se contemple como una instancia crítica con relación a la notoriedad normativa pública, "representativa" o manipulativamente divulgada, de personas e instituciones, de bienes de consumo y de programa.

5. Perspectiva sistémico informativa, Otto Baumhauer(1976), sostiene que la opinión pública es el producto del proceso transformativo de información introducida en el sistema abierto de clima de opinión pública.

6. Perspectiva psicosocial, Elizabeth Noelle – Neuman (1974), construye una definición operativa en la que sitúa la opinión pública como las opiniones sobre temas controvertidos que pueden expresarse en público sin aislarse (Soldevilla, 2014).

7. Perspectiva de la ciencia política, Giovanni Sartori (1987) sostiene que la opinión pública es ante todo y sobre todo un concepto político. Para el investigador italiano la opinión pública es un público, o multiplicidad de públicos, cuyos difusos estados mentales (de opinión) se interrelacionan con corrientes de información referentes al estado.

Dado este marco referencial de las perspectivas que teorizan la opinión pública, y consecuente con la Institución a estudiar (Consejo Nacional de Participación ciudadana y Control Social) es pertinente determinar las teorías que puedan vislumbrar la lectura correcta al análisis. Por lo tanto, son las teorías contemporáneas de Habermas, Noelle Neumann y Luhmann, las que se aplicarán en la investigación y análisis, pues son las que toman en cuenta los temas de participación ciudadana y política.

1.1.1 Opinión pública en Jürgen Habermas:

Es heredero de la tradición normativa de la opinión pública en la que han transitado desde Platón, Maquiavelo, Hume, Locke, Rousseau, Tocqueville, Bentham, entre otros. Todos ellos, de una u otra manera se han preocupado de la relación entre gobernantes y gobernados, los derechos ciudadanos, el diálogo político, etc. Es decir, de las condiciones precisas para hablar de un sistema político democrático. Esta es una línea de reflexión que proviene de la tradición del derecho, la filosofía y la ciencia política. Por ello, trata de vincular la existencia de un Estado democrático con la legitimación popular de la opinión pública (Soldevilla, 2014).

Habermas distingue entre una opinión pública real o crítica, que permitirá hablar de un Estado democrático auténtico y una pseudo-opinión pública o manipulada que no es más que la triste realidad cotidiana que muestran, en opinión de Habermas, la mayoría de las democracias formales, en donde hay una carencia de mediaciones críticas en la comunicación política. Habermas sostiene que los mecanismos de formación de consenso político —encuestas regulares y campañas de elección popular— no promueven este tipo de opinión en las naciones democráticas modernas (Mendoza, 2011).

Frente al reduccionismo positivista que se expresa en la asociación de la opinión pública con los sondeos, Habermas reivindica la opinión pública como el resultado de un diálogo racional y plural. En el espacio público es en donde surge la opinión pública, la cual puede ser manipulada y deformada, pero su importancia recae en ser eje de cohesión social y soporte de la legitimación o no de la política. Además, todo depende de la actividad dentro de ese espacio para permitir las libertades individuales y políticas; es la dinámica de lo público formado por cualquier grupo de diálogo, de todo tipo de

público —distintas personas— con intereses comunes, y tratando cuestiones varias (Mendoza, 2011).

En los años setenta y ochenta articuló su teoría de la acción comunicativa, en la que presenta la discusión pública como la única posibilidad de superar los conflictos sociales, gracias a la búsqueda de consensos que permitan el acuerdo y la cooperación a pesar de los disensos. Luego, ha vuelto a tratar ampliamente la cuestión de la opinión pública, porque la considera una pieza clave de su propuesta de política deliberativa, una alternativa para superar los déficits democráticos de las políticas contemporáneas. En *Facticidad y validez* (publicada en alemán en 1992) lleva a cabo una investigación sobre la relación entre hechos sociales, normatividad y política democrática; el espacio público se presenta como el lugar de surgimiento de la opinión pública, que puede ser manipulada y deformada, pero que constituye el eje de la cohesión social, de la construcción y legitimación (o deslegitimación) política. Las libertades individuales y políticas dependen de la dinámica que se suscite en dicho espacio público (Boladeras, 2001).

Éste espacio es el motor de la política democrática en un sentido real empírico y en un sentido normativo, modelo de política deliberativa de Habermas en el cual la “soberanía popular” (libre formación de opinión y voluntad común) sería el punto central para legitimar las prácticas y decisiones políticas (Mendoza, 2011).

“El título «opinión pública» tiene que ver con tareas de crítica y de control, que el público de los ciudadanos de un estado ejercen de manera informal (y también de manera formal en las elecciones periódicas) frente al dominio estatalmente organizado”. (Habermas, *Öffentlichkeit: ein Lexikonartikel*, 1964)

La estatalización de lo público y su amenazante intromisión en todos los ámbitos de la vida del ciudadano se ha apoyado en la transformación paulatina de los medios de comunicación en instrumentos de entretenimiento y dominación de las masas. De la publicidad como información y manifestación de opinión ante un público lector que discute, se ha pasado a una situación en la que el público se ha escindido en minorías de especialistas no públicamente reaccionantes, por un lado, y en la gran masa de

consumidores receptivos, por el otro. Con ello se ha minado definitivamente la forma de comunicación específica del público. ¿Medios de comunicación o medios de propaganda? La publicidad crítica es desplazada por la publicidad manipuladora (Boladeras, 2001, pág. 61).

Habermas constata que la dinámica social que vivimos presenta rasgos de una “refeudalización” de la sociedad. El sujeto político de nuestra sociedad de masas no es el individuo del liberalismo, sino los grupos sociales y las asociaciones que desde los intereses de determinados sectores privados influyen en funciones y decisiones políticas, o, también viceversa, desde las instancias políticas intervienen en el tráfico mercantil y en la dinámica del mundo de la vida, de especial incidencia en el ámbito de la privacidad. Privatización de lo público, politización de lo privado: transgresión múltiple de una delimitación legal y éticamente tipificada. (Boladeras, 2001, pág. 62)

La publicidad crítica ejercida por la sociedad civil respecto de los aparatos del Estado, sus formas de organización y ejecución, constituyen elementos fundamentales de la vida política democrática (Boladeras, 2001, pág. 63)

Contra ciertas teorías del discurso posmodernas, Habermas insiste en su posición: los discursos no dominan por sí mismos, sino que es su fuerza comunicativa la que influye y permite determinados tipos de legitimación; este poder de la comunicación no puede ser suplantado por acciones instrumentales. En Factibilidad y validez extraerá las últimas consecuencias de este planteamiento, ahondando en la dimensión normativa de su forma de entender el espacio público. (Boladeras, 2001, pág. 63)

Habermas relaciona su enfoque de opinión pública con el poder de acuerdo con la democracia ilustrada, el estado como abstracto racional moderno cuyo fin es poder ejercer la gobernabilidad en la sociedad. “ El autor propone el modelo de política deliberativa para superar las debilidades de las democracias actuales. En este modelo «la soberanía popular» (entendida a partir de la libre formación de opinión y voluntad común) ocupa un lugar central en los requisitos procedimentales que deben exigirse para la legitimación de las prácticas y las decisiones políticas” (Boladeras, 2001, pág. 68). El Estado debe crear los espacios públicos donde la opinión pública como crítica y control

sea una realidad, por lo tanto esta determinación está íntimamente relacionada con la gestión que tiene por obligación el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social. Es pertinente enfatizar que la sostenibilidad de una institución estatal depende de la opinión pública que genere , sin embargo es necesario aclarar que “ la esfera o el espacio de la opinión pública no puede entenderse como institución y, ciertamente, tampoco como organización; no es un entramado de normas con diferenciación de competencia y de roles, con regulación de las condiciones de pertenencia, etc.; tampoco representa un sistema; permite, ciertamente, trazados internos de límites, pero se caracteriza por horizontes abiertos, porosos y desplazables hacia el exterior. El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos” (Habermas, Facticidad y validez, 1998).

Esta aclaración es fundamental para el análisis del CPCCS, ya que la sociedad actual determinada como sociedad del conocimiento tiene una figura de red debido a su hiperconectividad, los medios de comunicación aumentan en cantidad y calidad en su objetivo de comunicar. En cierta forma se está instrumentalizando esta red de opiniones. El CPCCS contribuye con la vitalidad del espacio de opinión pública y la verdadera autonomía de la voluntad de los ciudadanos, dependen de la legitimación de las decisiones políticas y la regulación de la cohesión social.

1.1.2 Opinión pública en Noelle Neumann.

La opinión pública debe ser explicada como un hecho social, desprovisto de categorías normativas que la analizan a partir de lo que debería ser y no de lo que realmente es. El esfuerzo debería centrarse en describir y analizar a la opinión pública tal y como se presenta, sin pretender asociarla a ningún tipo de valoración, por más justa que ésta parezca o pretenda ser. Noelle Neumann considera a la opinión pública como un

conjunto de comportamientos que constituyen la expresión de las mentalidades y actitudes de las colectividades sobre temas de cualquier índole. Así las opiniones están ligadas a tradiciones, valores, prejuicios o modas antes que posturas racionales ligadas a los aspectos político-institucionales. En su teoría del Espiral del Silencio señala que las personas están atentas a las opiniones de su entorno para construir la suya. De alguna manera, ésta se encuentra dependiente de aquella, basada en el profundo temor al aislamiento, es decir, sometidos a la presión social. Dicho mecanismo sicosocial está presente en el ambiente social del que no puede escapar el individuo. Los que se encuentran en minoría, en relación a sus opiniones, las silenciarán antes de recibir el rechazo y la sanción social (Soldevilla, 2014).

“Expresar la opinión contraria, o actuar en público de acuerdo a ella, presenta el peligro de aislamiento. En otras palabras, se puede describir a la opinión pública como la opinión dominante que obliga a la obediencia de actitud y comportamiento, amenazando al individuo disidente con el aislamiento y al político con la pérdida del apoyo popular” (Noelle-Neumann, 1995, pág. 10).

La función de la opinión pública, de acuerdo con Noelle-Neumann, posee un componente moral o estético y, por tanto, la “espiral del silencio” corresponde a fenómenos observables entre los individuos relativos a normas sociales; asimismo, contiene un poder explicativo complejo al enlazar los niveles individual y social, incluyendo varios campos: político, social y psicológico, entre otros. Su función principal, cuando es aprobada, es servir de cohesión social (Mendoza, 2011).

Señala (Noelle-Neumann, 1995, pág. 278): “ La causa de la transformación de la suma de las opiniones individuales en opinión pública es la continua interacción entre las personas debida a su naturaleza social. La amenaza de aislamiento, el miedo al aislamiento, la continua observación del clima de opinión y la evaluación de la fuerza o de la debilidad relativa de los diferentes puntos de vista determina si la gente expresa sus opiniones o permanece callada”.

Donde quiera que la sociedad se sostenga por el consenso y los valores comunes, existe la amenaza del aislamiento. Al individuo que no actúa de acuerdo con esos valores, se le castiga con el aislamiento, se le retira el trato y se le hace el vacío. Existe también la amenaza de aislamiento cuando no hay acuerdo sobre los valores, es decir, cuando la sociedad, por una u otra razón, busca nuevas perspectivas y nuevos valores y encuentra muchos. En nuestros días, el término "cambio de valor" se emplea prácticamente todos los días. Es en este campo donde se producen los procesos más sorprendentes (Noelle-Neumann, 1995, pág. 62).

El proceso de la espiral del silencio culmina en el silencio. Hay dos clases de silencio: en primer lugar, el que indica que la controversia ha terminado de una vez por todas, que es algo que pertenece al pasado. A medida que la sociedad continúa su progreso, los valores que en otro tiempo fueron de extraordinaria importancia se ven desbordados por otros más modernos. Solamente queda un núcleo poco numeroso de personas irreductibles que mantienen vivos los viejos valores. La sociedad los aísla y los desprecia (Noelle-Neumann, 1995, pág. 66).

Esto nos lleva a la siguiente definición de opinión pública: Opiniones y comportamientos en áreas cargadas de valores, que cada individuo puede expresar en público previendo una buena acogida. En otras palabras, las opiniones y modos de comportarse que pueden expresarse y exhibirse en público sin arriesgarse al aislamiento.

El término "pública" de "opinión pública" no se refiere a un contenido político. La opinión pública se aplica a cualquier área en la que una opinión determinada puede conducir al aislamiento. Podemos, en cambio, expresarnos libremente sobre nuestro color favorito, puesto que esta opinión no puede dar lugar al aislamiento. La cuestión fundamental es si una opinión sobre determinado tema dará lugar o no al aislamiento. El término "pública" en "opinión pública" debe entenderse en el sentido de "apertura"; "coram público", el público como tribunal, como juez ante el cual el individuo tiene que comportarse correctamente, si es que quiere evitar que le aísen (Noelle-Neumann, 1995, pág. 85).

Según Noelle Neuman aparece entonces una función latente en la opinión pública que no es ni propuesta ni reconocida, y de ahí que cueste tanto trabajo señalarla. La función latente de la opinión pública como control social tiene la misión de integrar la sociedad y asegurar un grado suficiente de cohesión en lo que atañe a valores y objetivos. Es difícil reconocerla, porque ni siquiera estamos seguros de la necesidad de esa integración y también porque los sociólogos la han abordado solamente desde un punto de vista abstracto, teórico y aún no ha sido objeto de una investigación empírica. No nos damos cuenta de la enorme presión que ejerce sobre todos los miembros de la sociedad, de la misma manera que no nos fijamos en la presión atmosférica, pero lo cierto es que es tremenda.

La opinión pública, considerada como control de la sociedad, se centra en la obtención de un nivel suficiente de consenso sobre los valores y objetivos de la comunidad. De acuerdo con este concepto, el poder de la opinión pública es tan grande que no puede pasar inadvertido ni por el gobierno ni por los miembros de la sociedad. Este poder surge de la amenaza de aislamiento con que la sociedad amenaza a los individuos y gobiernos que desvían su camino, y del miedo al aislamiento inherente a la naturaleza social del hombre (Noelle-Neumann, 1995, pág. 94).

Valorado con arreglo a estos criterios, el concepto dinámico socio-psicológico de opinión pública resulta ser superior. En primer lugar, porque puede ensayarse empíricamente. Si se consigue que se cumplan ciertos requisitos de la teoría, es posible hacer pronósticos válidos sobre conductas individuales (por ejemplo, la tendencia a hablar o a callar) y sobre la distribución de opiniones en la sociedad – el aumento o disminución de los grupos que sustentan una idea específica. En segundo lugar, se trata de un concepto explicativo. La teoría de la espiral del silencio desemboca en afirmaciones de causa a efecto, es decir, relaciona los fenómenos observables con otros, afirmando y probando que existen ciertas reglas sociales. Tercero. El concepto dinámico socio-psicológico de la opinión pública presenta una mayor complejidad. Enlaza el nivel individual con el social y cubre muchas más áreas, además de la política. El concepto dinámico socio-psicológico de la opinión pública encuentra las mayores dificultades, como ya se dijo, cuando aparece la incompatibilidad con otras teorías. Pero puede

adaptarse a los descubrimientos socio-psicológicos sobre dinámica de grupo sobre el desconcierto y el desprecio (Noelle-Neumann, 1995, pág. 156).

Se explica así el poder de esta función latente, esencial para la cohesión de la sociedad. Quizá sea posible algún día, cuando la investigación social haya avanzado más, reconciliar a los intelectuales con la presión que ejerce la opinión pública sobre el individuo. Esto convertiría la función latente de la opinión pública en una función manifiesta. En otras palabras, se la vería como una fuerza necesaria para la sociedad.

La teoría de la espiral del silencio se basa en el supuesto de que los medios de comunicación de masas representan la fuente más importante de observación de su entorno con que cuenta el individuo para enterarse de cuáles son las opiniones que encuentran la aprobación de la sociedad y cuáles las que conducen al aislamiento (Noelle-Neumann, 1995, pág. 143).

Según la teoría de la espiral del silencio, el hecho de que alguien hable fuerte o se quede callado, por lo que respecta a la opinión pública depende de la observación de cuáles son las ideas sobre temas conflictivos que son bien recibidas y cuáles dan lugar al aislamiento, y en especial, qué bando es el que está cada vez más fuerte y cuál el que pierde puntos. La gente basa fundamentalmente sus conclusiones en las impresiones recibidas de los medios de comunicación. Por ejemplo, hasta qué punto se ocupan los medios de un asunto determinado (función de selección de temas) y qué hechos, argumentos y valoraciones entran en el proceso.

La opinión de primera mano recibida por el individuo y la opinión de los medios produce lo que Neumann denomina “el clima de doble opinión” lo que produce esta dinámica socio – psicológica que determina las opiniones que poder ser juzgadas como reproductoras del aislamiento.

Para terminar, base teórica para el análisis en Noelle Neumann fortalece la idea que es necesario un ejercicio de reproducción de opiniones, que no sean expuestas abiertamente al aislamiento, es necesario que el silencio se rompa en circunstancias cruciales de la historia, si bien este es un fenómeno que escapa a una racionalidad que pueda ser controlada directamente por una institución del estado en este caso el CPCCS , sin

embargo la trascendencia que adquiere el hecho de mitigar este fenómeno de aislamiento de opiniones, producido por los medios de comunicación masiva, es fundamental para una democracia adecuada al contexto actual.

1.1.3 Opinión pública en Niklas Luhmann:

La opinión pública es la estructura temática de la comunicación pública, en la medida que es esta estructura común de sentido la que permite una acción intersubjetiva en un sistema social, la tematización común que permite el diálogo político-social. Para Luhmann las sociedades contemporáneas son cada vez más complejas, como consecuencia de la mayor especialización y diversificación funcional. Este proceso creciente podría hacer estallar el propio sistema, en la medida que los individuos perciben cada vez menos dicha complejidad –menos aún la globalización–, tendiendo por lo tanto a regirse por criterios muy particulares y minifundistas. Ante esta situación el sistema demanda un mecanismo reductor que canalice las fuerzas centrífugas sicosociales, produciéndose de esta manera las observadas simplificaciones globalizantes. La mirada se concentra en un solo punto, así no sea éste relevante, permitiendo que todos compartan un tema en común. . En la percepción luhmanniana los medios y el Parlamento cumplen el papel de ser simplificadores de la complejidad. Es decir, “el medio y las formas de la opinión pública no son nada más que la mirada auto-referencial que los protagonistas de la opinión pública se dirigen a sí mismos y a sus actuaciones. Dicho ‘espejo social’ también podríamos compararlo con un ‘cañón de luz’ o un ‘haz de luz’ que focaliza y concentra la atención en un escenario (Monzon, 1987).

Reflexionar sobre la opinión pública en la obra de Luhmann es tratar con un fenómeno que históricamente encuentra su origen en la era de la primacía funcional de la política: puede decirse que es un concepto que ha acompañado el tránsito de la sociedad políticamente constituida al sistema político como sistema diferenciado. La opinión pública se encuadra como problema conceptual, en el marco de los procesos de diferenciación funcional interna del sistema político y de sus intercambios o conexiones con los sistemas de su entorno. En la perspectiva de Luhmann, en los sistemas políticos evolucionados se puede observar una diferenciación estructural tripartita entre política, administración y público (Fernández, 2013).

De modo que el “público” habilita la clausura autorreferencial del sistema político, al tiempo que asegura el contacto, o dicho en términos exactos, el “acoplamiento estructural”, con el entorno, en tanto ofrece una solución al problema de cómo observa y cómo es observado (y agreguemos: cómo observa el modo en que es observado) el sistema político. En este esquema encuentra su lugar teórico y su función la opinión pública, ya no como recurso de dominio o deliberación, o como instancia intermedia entre la sociedad civil y el aparato administrativo, sino como solución, como logro evolutivo frente a la complejidad creciente del entorno y a la consecuente incertidumbre sobre lo que está allí, del otro lado: “La pregunta decisiva es cómo se puede construir una observación de segundo orden en el sistema político y que a pesar de su tamaño, complejidad y opacidad pudiera funcionar. La respuesta a esto la tiene la teoría de la opinión pública” (Fernández, 2013, pág. 89).

Luhmann concibe “lo público” como referido a la reflexión sobre los límites del sistema, con lo cual traduce la moderna discusión ilustrada sobre las presiones ejercidas desde la sociedad civil sobre el sistema político o sobre la legitimidad externa que demandan o requieren los participantes del juego político en términos de la teoría de los sistemas auto-poéticos (sistema capaz de reproducirse y mantenerse por sí mismo) y cerrados en su operación.

Para Luhmann el hecho central en la relación sistema político/opinión pública es el de la imprevisibilidad (no se puede prever o conocer de antemano), el de la imposibilidad de un control sobre aquel que está “del otro lado”. Retirado del campo semántico de la política, “lo público” así reflexionado se vuelve un concepto aplicable a todos los sistemas de funciones de la sociedad (Fernández, 2013, pág. 90).

Lo público se deja entender, en la teoría de Luhmann, no en términos topológicos, sino como medio general de reflexión que registra la intransgresibilidad de los límites y que inspira la observación de la observación. De modo que la opinión pública debe reflexionarse en el marco de la imposibilidad, que condiciona a todos los sistemas, de prever la resonancia que tendrá la comunicación en otros seres humanos y en otros sistemas sociales. Esta propiedad problemática afecta directamente la producción y la circulación de la opinión pública: su precaria estabilidad (variación temática, pero

también temporal: la opinión pública, dirá Luhmann, solo importa en el presente) y su dinámica no lineal: “mucho conocimiento público desaparecerá sin dejar huella, pero luego pequeñas anotaciones podrán desatar efectos imprevisibles (Fernández, 2013, pág. 90).

Luhmann escribe: “La opinión pública es lo que se observará y describirá como OP. Se trata entonces de apariencia auto-producida por la comunicación pública: una especie de espejo en el que la comunicación se espejea a sí misma”. Esta definición, que se ubica en el umbral de la tautología, es algo así como un antídoto: contrarresta las dificultades de conceptualización posteriores, especialmente aquellas que pretenden definir a la OP en términos referenciales o topológicos o sociodemográficos (Fernández, 2013, pág. 91).

En la opinión pública la comunicación no sale de sí misma. Ella produce un comportamiento “específicamente propio” esto es, inmuniza contra la posibilidad de que se observe el sistema creando la ficción de que ella es como un objeto que se puede descifrar.

De hecho, luego de haber dicho esto Luhmann se acerca a definiciones más clásicas, como por ejemplo, diciendo que “la opinión pública es una especie de fotografía estática de un estado en movimiento”

La opinión pública en la teoría de Luhmann no se define como una entidad. Su modo de ser es el de una función: es el medio en el que el sistema político concreta una observación de segundo orden. En este sentido, reduce incertidumbre en las tomas de decisión del aparato administrativo y de gobierno, al producir y reproducir los esquemas en los que se apoya el proceso de decisión de la política. Lo que garantiza, para el sistema político, es que “las opiniones concretas que se exteriorizan se pongan a disposición de terceros indistintos”. Sin embargo, al mismo tiempo, al operar en el medio de lo público, la opinión pública cumple una función en los entornos del sistema político: produce y reproduce temas y aportaciones que le confieren a la sociedad una memoria, es decir, puntos de enlace tanto para la comunicación pública como para la privada. Y allí también habilita la posibilidad (y en esto radica, nuevamente, que pueda

considerársela un logro evolutivo) de observar cómo los observadores observan (Fernández, 2013, pág. 92).

Parafraseando al autor podríamos decir que es en la reproducción de esquemas y en la generación y actualización de temas y aportaciones donde radica el “vínculo contextual” entre medios de masas y opinión pública, y que es ese vínculo el que permite explicar que para Luhmann “el medio de la opinión pública [puede entenderse] como forma de acoplamiento estructural entre medios de masas y política.

La estabilidad de la sociedad se basa en la producción de objetos que en la siguiente comunicación habrán de presuponerse: “El que tales objetos existan, se lo debe la sociedad a los medios de comunicación de masas y sería inimaginable cómo pudiera funcionar una operación comunicativa social por encima de los horizontes de experiencia individual, si esto no estuviera asegurado por el proceso mismo de comunicación”. (Fernández, 2013, pág. 93)

Si el sistema político reintroduce lo público en su interior a través de la opinión pública, los medios no pueden producirlo (no pueden producir aquello que no pueden controlar): están destinados a representarlo. De esto vale la pena destacar dos consecuencias. Primero, que si los medios son un espacio de representación de lo público es porque no pueden sino operar mediante la permanente exposición de puntos de vista generalizables; de otro modo, gestionando representaciones sociales colectivas bajo hipótesis de un interés público. En segundo lugar, que —paradójicamente— al tiempo que no pueden dejar de funcionar bajo sospecha permanente de manipulación, están constitutivamente incapacitados (se trata, en rigor, de una imposibilidad sistémica) para manipular, dado que no pueden saber con certeza cómo y quiénes reaccionarán frente a sus discursos (Fernández, 2013, pág. 93).

1.2 Comunicación política

La comunicación política no es propaganda ni publicidad. No es un proceso por el que los poderosos manipulan a la gente y les imponen sus ideas. No es tampoco un proceso de adoctrinamiento político para meter en la cabeza de “las masas” alguna ideología o forma de ver el mundo que está en la mente de los gobernantes. “La comunicación

política contemporánea parte de un profundo respeto por lo que opinan los ciudadanos comunes. El gobernante moderno dialoga con los gobernados. Empieza por conocer a través e investigaciones serias y sistemáticas su opinión acerca de su gobierno'' (Artenton, 2001).

La comunicación política, debe movilizar a la ciudadanía para que ésta ejerza el poder como forma de participación, debe procurar entendimiento entre todos los actores políticos; propiciando un espacio público que concilie consensos y disensos como medio de deliberación, creación y consolidación de opinión pública, transformando su rol de ser una estrategia comercial para que los gobernantes legitimen su poder (Carrasco, 2010).

Dos grandes corrientes teóricas han enmarcado el debate en torno a la influencia de los medios masivos de difusión: por una parte, la teoría de la sociedad de masas, que señala que los medios exponen al individuo a la manipulación y al control; por otro lado, la teoría del desarrollo político, que enfatiza la contribución de los medios en la creación de comunidades con sentido e intereses de nación y a la generación de la confianza política, fundamental para la legitimidad de las instituciones sociales. (Trejo, 2010)

Desde una visión ecuménica, la comunicación política es "un proceso interactivo relativo a la transmisión de la información entre los actores políticos, los medios de información y el público" (Gerstlé, 2005)

Desde la concepción deliberativa, la comunicación política es un espacio de debate colectivo, donde existen condiciones para la vivencia de la democracia, en la cual es posible la inclusión de los ciudadanos, cuando se trata de analizar los temas de desarrollo, desde las variables de género, nacionalidad, interculturalidad, etc., permitiendo la formación del espacio público. (Gerstlé, 2005)

La comunicación política, también es conceptualizada como procedimiento, asimilada entonces, a una caja de herramientas en la que se puede hacer toda clase de arreglos desde el punto de la retórica, cuando la creciente demanda ciudadana por estas técnicas, obliga a una transformación desde el espacio público y sus reglas de juego. (Gerstlé, 2005)

La comunicación política tiene que ver con la dinámica de la sociedad, con las relaciones que se producen dentro de ella y las relaciones que se mantienen entre los actores de la sociedad sobre la base de igualdad, justicia y democracia (Carrasco, 2010).

La comunicación política es “la relación que mantienen gobernantes y gobernados, en un flujo de mensajes de ida y vuelta, a través de los medios de comunicación social y con el concurso de periodistas especializados en cubrir la información generada por las instituciones y los protagonistas del quehacer político” (Morató, 1996)

La comunicación política es el ámbito que propicia condiciones para una vivencia democrática, que posibilita un debate desde el espacio público, para llegar a solucionar en consenso y disenso los problemas sociales y poder tomar decisiones para la búsqueda del bien común (Carrasco, 2010).

Para análisis al CPCCS la comunicación política es un factor primordial pues ayuda entender la función de la opinión pública dentro de la funcionalidad del Estado. La comunicación política se reproduce por medio de las múltiples interacciones sociales que se encargan de producir los discursos públicos en la sociedad. Concebir a la comunicación política desde esta perspectiva permite tener la posibilidad de mejorar los servicios públicos o que sean acorde a la realidad de la comunidad.

1.3 Participación ciudadana

El Concepto operacional de participación ciudadana, es un proceso de intervención de personas y grupos en cuanto, sujetos y actores en las decisiones y acciones que los afectan a ellos o a su entorno. Participar supone una opción y convicción personal (Sanhueza, 2004).

Nuria Cunill, considera la participación ciudadana como “aquel tipo de práctica social que supone una interacción expresa entre el Estado y actores de la sociedad civil, a partir de la cual estos últimos penetran en el Estado”. Es decir, la autora relaciona el concepto de participación con una forma de socialización de la política. Dos elementos caracterizarían la participación y la diferenciarían de otras formas de intervención social: “es una intervención en el curso de una actividad pública y debe ser expresión de intereses sociales”. De esta forma, en el concepto de Cunill, quedarían excluidos los

siguientes tipos de actividades: i) la intervención de los ciudadanos en la administración en función de su experiencia, por ejemplo, integrar órganos consultivos en calidad de expertos; y ii) la participación política, entendida por la autora como la militancia en organizaciones políticas partidarias. La participación ciudadana se ubicaría entonces entre los intereses públicos (Estado) y los particulares propios de los partidos políticos. Entre estos dos polos “la participación ciudadana sólo se circunscribiría a la órbita de los intereses particulares radicados en la sociedad civil” (Cunill, 1991).

Participación ciudadana es un concepto amplio y que puede analizarse desde varias perspectivas. Sin embargo aquí nos referimos concretamente a la participación ciudadana en el gobierno, y la entenderemos como la posibilidad de la sociedad de contribuir e influir en las decisiones gubernamentales que le afectan, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de los Poderes Legislativo o Judicial (Transparencia, 2008).

La participación ciudadana es una forma de entender el ejercicio del poder donde los sujetos, entendiendo por tal a los ciudadanos, forman parte activa de la gestión pública. En este contexto entendemos que la participación ciudadana es un derecho ciudadano fundamental, configurándose como un prerrequisito para el ejercicio de otros derechos (Pedro Mujica, 2008).

Esto implica concebir la participación como la vía por la cual la gente levanta su voz a través de nuevas formas de deliberación, procesos de consulta y movilizaciones con el fin de informar e influir en las políticas públicas y en las instituciones; y por otro lado, entendiendo la participación como una efectiva rendición de cuentas que habilite el debido control ciudadano, lo cual requiere de instituciones y políticas diseñadas con el objeto de lograr gobernabilidad (Pedro Mujica, 2008).

Hannah Arendt aboga por una ciudadanía radicalmente participativa, entendiendo por tal aquella que tiene o adopta un compromiso cívico materializado en el ejercicio de deliberación que se da en la esfera pública. Según Arendt, la deliberación colectiva acerca de todos los temas que afectan a la comunidad política sólo tiene sentido en la esfera en que se construye lo público. Esto es, donde los ciudadanos, actuando mediante

los recursos del discurso y la persuasión, descubren sus identidades y deciden, mediante deliberación colectiva, acerca de temas de interés común (Pedro Mujica, 2008).

En un proceso de participación ciudadana se pueden distinguir diversos niveles que suponen diferentes grados de involucramiento de las personas y grupos en él. Se distinguen, en términos generales, cuatro niveles de participación ciudadana:

- Informativo: el objetivo es proveer información sobre el tema en cuestión. En este nivel el flujo de información es unidireccional y no existe posibilidad de retroalimentación o negociación directa sobre lo informado.
- Consultivo: el objetivo es invitar a personas y grupos a participar de manera activa a través de sus opiniones y sugerencias. Para desarrollar este nivel es necesario generar canales a través de los cuales se recibe la opinión y posturas respecto de un tema.
- Resolutivo: el objetivo es convocar a personas y grupos con posibilidades reales de influir respecto de un tema específico. Los actores son considerados como ejecutores y/o gestores de programas y/o proyectos sociales para dar respuesta a problemas locales. En esta forma, los actores participan de un proceso de negociación, producto del cual se establecen acuerdos que tienen carácter vinculante y por lo tanto inciden en la decisión adoptada.
- Cogestión: el objetivo es convocar a actores claves para ser parte de un proceso de toma de decisiones que involucra más de un tema específico. La cogestión se realiza en función de un proceso de gestión amplio. En esta forma de participación, los actores involucrados y la comunidad adquieren destrezas y capacidades, fortalecen sus espacios y organizaciones y actúan con un sentido de identidad y comunidad propio respecto del tema que los convoca. El fortalecimiento de sus organizaciones y trabajo en redes facilita una acción eficiente y orientada al cumplimiento de sus metas y proyectos (Sanhueza, 2004).

Dentro del análisis es fundamental determinar que los distintos niveles de participación dentro del estado, para medir en cierta forma la gestión del Consejo de participación

ciudadana y control social, y a la vez poder saber que se puede implementar dentro de funcionamiento para su fortalecimiento como institución pública.

La participación ciudadana capaz de crear nuevos procesos políticos es el desafío de un sistema democrático tan venido a menos, debido a que se limita el ejercicio político a la votación electoral representativa, donde la interacción política se estanca en la dinámica de los partidos políticos, los cuales han perdido representatividad en la actualidad, paradójicamente.

1.4 Control social

Control Social, desde su nacimiento para explicar el orden a partir del consenso y la regulación social, en la sociología académica de principios del siglo XX, a su uso en las teorías que acompañan las nuevas políticas de seguridad. Se reseñan las distintas versiones que ha conocido el concepto: la inicial, que se centra en las interacciones sociales y los procesos sociales como fuentes de la conformidad y el orden, su recepción por el funcionalismo, colocándose el énfasis en el consenso y la normalización, la posterior perspectiva crítica, que estatiza el concepto para asociarlo a las operaciones realizadas por el estado para mantener el orden y el consenso, abandonado la tradición anterior que enraizaba en los procesos sociales más que estatales, y por último las perspectivas recientes, que sustituyen los procesos estructurales y micro-sociales por la auto-regulación. Se atiende a la relación de estas últimas ediciones del concepto con las nuevas estrategias de seguridad, para terminar por discutir la pertinencia del concepto en un mundo transido por la fragmentación y la desregulación (Antillano, 2006).

El control social puede entenderse por un lado como una estrategia de administración del orden, y por otro, como un instrumento de dominación legitimado por la base social. El desarrollo teórico del concepto de control social lo encontramos como una característica del Estado, de ahí su consideración de modernidad, pues aparece en esta etapa cuando surge el Estado.

El concepto de control social aparece en las teorías contractualistas de Hobbes, Locke y Rousseau que señalaban que la constitución del Estado tenía entre otros fundamentales objetivos asegurar el orden social y la subordinación del gobernado, así el asunto fue

girando en torno al control de la sociedad, para asegurar por el poder político, su prevalencia real, aun cuando se predicara que el poder se encontraba en el pueblo (Wiarco, 2010).

En términos marxistas, el concepto de “control social” sólo es aceptable si se le ubica dentro del proceso general de realización del beneficio, es decir, del proceso de producción que empieza en la explotación asalariada de la fuerza de trabajo y acaba en la plusvalía realizada, en la ganancia, para reiniciarse de nuevo pero a una escala más amplia, la de la reproducción ampliada del capital. A lo largo de todo este ciclo o período de circulación del capital, los controles sociales son una parte específica de todas aquellas medidas destinadas a desatascar los tapones que frenan la rapidez de realización del beneficio, o lo obturan llevando al capitalismo a crisis parciales que pueden terminan en una crisis estructural que lo colapse. El modo de producción capitalista se caracteriza por la obsesión de acortar en lo posible el tiempo de obtención de ganancia, de beneficio. Reducirlo es ganar más o perder menos, por esto el tiempo es oro, y por esto podemos definir la economía capitalista como la economía del tiempo. Partiendo de aquí, en el capitalismo todo, absolutamente todo, está sujeto a la dictadura de la velocidad creciente y de la reducción del tiempo. Los controles sociales también, y ellos mismos son uno de los instrumentos decisivos de la obsesión burguesa por imprimir la máxima velocidad posible a la circulación de capitales y a la obtención de beneficios (Vicente, 2007).

Los controles sociales son elementos claves para acelerar el fluir de esta temporalidad dominante, con su ideología y forma de vida supeditadas a ella. Lo son porque tienen como finalidad lograr que la sociedad entera sea lo suficientemente visible al poder para que detecte lo más rápidamente posible cualquier anomalía o rareza hasta en los más recónditos huecos y agujeros privados. La lógica del beneficio máximo en el mínimo tiempo posible exige que nada pase desapercibido a los controles sociales, ningún acto o pensamiento, ninguna pasividad o relajó, pérdida de tensión colaboradora, y menos aún, ninguna resistencia por pacífica que fuere. Nada de esto debe pasar inadvertido al poder. Éste necesita detectar lo más rápidamente posibles la mínima desaceleración de los flujos económicos, de las dinámicas de explotación del trabajo, de la circulación de

mercancías y de capitales, de la agilidad en la intervención de las advertencias preventivas, amenazas intimidatorias, disciplinas y castigos destinados a restaurar el orden y la velocidad, disminuyendo así el tiempo de realización del beneficio (Vicente, 2007).

En los términos más básicos, el "Control Social" estaba referido a la capacidad de la sociedad de regularse a sí misma, acorde con los principios y valores deseados. El análisis sociológico tiene la tarea de explorar las condiciones y variables que hacen a esta meta susceptible de ser alcanzada (Janowitz, 1995).

La inversión intelectual en la idea de control social deriva del rechazo de la teoría económica del interés egoísta. El Control Social ha sido una expresión de una perspectiva que sostiene que los deseos individualistas de la satisfacción económica del interés particular solo puede dar cuenta de algunos de los comportamientos sociales colectivos y no de la existencia de un orden social y tampoco proporcionar una adecuada base para el logro de las metas éticas. Muchos de los escritos acerca del Control Social deben ser entendidos como los esfuerzos sociológicos para aceptar la relevancia de la "utilidad marginal" pero al mismo tiempo identificar las limitaciones de tal análisis (Janowitz, 1995).

En términos formales se puede pensar a la organización social, el objeto principal de la sociología, como un modelo de influencia en los componentes de los grupos sociales. El Control Social, entonces, debe ser concebido como un equivalente de la organización social; en tal perspectiva se enfoca la capacidad de la organización social de regularse así misma; y esta capacidad generalmente implica un conjunto de objetivos más que una única meta. El control social es una perspectiva que mientras convoca a testear hipótesis rigurosas, requiere la explicación de una posición valorativa (Janowitz, 1995).

En el ámbito de la Salud Pública y el Control Social, los mecanismos de control reprimen las manifestaciones de comportamientos desviados. Y estos mecanismos son un conjunto de medios y procedimientos por medio de los cuales la sociedad, o grupos dentro de ella encaminan a los individuos y grupos a adoptar comportamientos, normas,

reglas de conducta, valores, ideas, ideales, que la sociedad o el grupo considera socialmente adecuadas.

Las desviaciones en este ámbito de salud pública y control social se dividen en primaria y secundarias: La desviación primaria surge en una gran variedad de contextos sociales, culturales y psicológicos y que, en el mejor de los casos, tiene sólo repercusiones marginales para la estructura psíquica del individuo; no produce una reorganización simbólica en el nivel de las actitudes respecto de uno mismo y de los roles sociales. La desviación secundaria se produce al momento de la producción del etiquetamiento (o estigma) por parte de la sociedad hacia un individuo o grupo de individuos (Callado, 2010).

La desviación secundaria es constituida por el cambio de identidad social del individuo estigmatizado. Se genera en el individuo una tendencia a desempeñar el papel social que la estigmatización le ha asignado. La desviación secundaria es “comportamiento desviado, o roles sociales que se basan en él, que se convierte en un medio de defensa, ataque o adaptación ante los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción de la sociedad frente a la desviación primaria (Callado, 2010).

El control social es relacionado como el instrumento por medio del cual se constituyen las reglas de juego de la convivencia. El control social se convierte en un tema de continuo debate y reestructuración, es por esta razón que está íntimamente relacionado con la opinión pública, la comunicación política y la participación ciudadana. El control social es lo que se determina al final de toda la interacción social al igual que toda manifestación o expresión social, es decir que la convivencia es determinada por la interrelación de todos estos elementos, es por eso que el CPCCS, dentro de su razón de ser esta la gobernabilidad como tema central a tratar, pues es la temática que está en juego cuando se crean estos espacios nuevos donde se debe en teoría promover la participación ciudadana.

Si bien se plantea una perspectiva alterna o diferente, a la convencional forma de ejercer control social desde el Estado. Se quiere plantear una transformación en la naturaleza y contenido del orden: ya no se trata de la imposición de la conformidad y el acatamiento

por la vía de la coerción por la fuerza legal del estado, sino del logro de consenso y auto-regulación por medio del acuerdo y la influencia social.

La formulación del control social como proceso de auto-regulación de la sociedad, y la constitución en virtud del mismo de una determinada organización social, sin echar mano al papel articulador del Estado, permite en buena medida la configuración de un campo propio para la nueva disciplina, delineando un programa plenamente sociológico capaz de comprender vastos procesos sociales e integrar conceptos diversos sin acudir a explicaciones externas o procedentes de otros ámbitos disciplinarios (Antillano, 2006).

No se conforma la noción de control social con describir y reflejar un estado de cosa, sino que apuesta por la constitución y mantenimiento de un tipo de organización social, implicando en consecuencia un compromiso con determinados valores y procedimientos: "la reducción de la coerción, aunque se reconozcan los irreductibles elementos de coerción en un sistema legítimo de autoridad.... la eliminación de la miseria humana, aunque se reconozca la persistencia de ciertos grados de desigualdad...y el compromiso con procedimientos para redefinir metas sociales a fin de reafirmar el papel de la racionalidad..." . Enfatiza en las formas de cooperación y acción asociativa, en el uso de la comunicación para obtener acuerdos, y en la racionalidad y transparencia en la interacción como medio de conjurar el conflicto. Su funcionamiento es, pues, tanto en el orden per-formativo como analítico, postulando una forma de comprender la sociedad y la política coherente con la particular recepción del ideario democrático (Antillano, 2006).

Por lo tanto esta perspectiva de control social, encaja con ideales de gobernabilidad más acordes al contexto actual, donde el consenso es la orientación colectiva a valores y fines compartidos- es una precondition funcional para la vida social y sustento para continuar nuevos procesos democráticos. No se debe confundir entonces el concepto de control social con criminología, se confunde su uso con el de sistema penal, convirtiéndose en términos intercambiables, lo que supone paradójicamente su desvinculación definitiva con su contexto de emergencia: la reflexión sobre los mecanismos a través de los cuales la sociedad, y los grupos sociales, se regulan a sí mismos, lejos del modelo jurídico-represivo.

La noción de control social remite a un orden organizado y estable, en que el disenso es conjurado y reconducido, a partir de valores centrales que definen, de manera inequívoca, lo aceptable y lo incorrecto. Si en las sociedades industriales el consenso y la homogeneidad fueron exigidas para el sostenimiento del régimen de acumulación, operando una forma “antropofágica” dirigida a cancelar, asimilar y absorber la diferencia, el nuevo orden de acumulación flexible se organiza a partir de la exclusión, la diferencia y la segmentación. (Antillano, 2006). Es decir que el control social se gestiona desde el manejo del conflicto y del riesgo social (gestión estratégica de las diferencias). Desde esta perspectiva, el control social incumbe a procedimientos que permiten administrar, utilizar y orientar el conflicto dentro de ámbitos no-problemáticos, reduciendo y controlando los riesgos que le son inherentes.

1.5 Gobernabilidad

Se podría entender por gobernabilidad la existencia o posibilidad de existencia de condiciones objetivas que permitan una relación armónica entre gobernantes y gobernados. Sería el proceso por el cual se facilita un, digamos, “buen gobierno”. Sin embargo, en esta relación se destaca la desigualdad de papeles, alguien gobierna, y alguien es gobernado; uno tiene el poder de decisión, y el otro no. Por tanto, este término, denota la creación de un conjunto de condiciones para gobernar de manera consensuada, concertada y armónica (Quiroga, 1999)

El concepto de gobernabilidad ha sufrido evoluciones, tantas que se llama del mismo modo a cosas bien distintas. En rigor. La gobernabilidad en su momento (década de los setenta y ochenta), fue la constitución de instituciones fuertes, capaces de constreñir demandas sociales que pudieran complicar la puesta en marcha de las reformas económicas y del modelo económico, Algunos de los textos sobre gobernabilidad de los años 1987-88 de Edgardo Boenninger, son muy expresivos desde el punto teórico en el que el tema de la gobernabilidad estaba puesto en esos momentos. La gobernabilidad no era sino puro reforzamiento del límite de la razón de estado. Sin embargo, en la medida en que se desarrolla el fenómeno democrático, la gobernabilidad empieza a comprenderse y a medirse, en cuanto, grados de mejor relación del Estado con los

ciudadanos, así como en tanto las instituciones republicanas, las instituciones estatales, sean capaces efectivamente, de ganar legitimidad ciudadana (Rios, 1998).

Este concepto es muy interesante ya que hace reposar a la gobernabilidad no solo en el entendimiento político de las fuerzas sustantivas entorno a políticas de Estado sino además, en lo que Boenninger llama la coalición societal –y aquí se puede encontrar una buena pista, de carácter más estructural, para la participación. (Rios, 1998)

Entonces, en la propia gobernabilidad hay un componente social muy fuerte que tiene que ver con la efectiva satisfacción, con una relación fluida entre la autoridad y la ciudadanía. Mientras más fluida sea la relación, mayor es la gobernabilidad (Rios, 1998).

La gobernabilidad democrática, está en búsqueda de una mejor relación entre el Estado y la sociedad, se refleja en la búsqueda de tres objetivos: (1) profundizar el régimen democrático (2) institucionalizar las normas y reducir las incertidumbres o, lo que es lo mismo, profundizar el Estado de Derecho, y (3) mejorar el rendimiento económico y social (Guzmán, 2003).

Antonio Camou plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como “un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou, 2001).

Bajo el criterio de paradigmas de gobernabilidad, relaciona niveles de análisis (cultura política, instituciones y políticas públicas) y campos de acción gubernamental (campo político, económico y social) que pueden tener una articulación adecuada si se sustentan en “una serie de acuerdos básicos entre las élites dirigentes y una mayoría significativa de la población” que adoptan un carácter institucional, reduciendo la incertidumbre y proporcionando legitimidad a las acciones de gobierno (Fernando Mayorga, 2007).

La legitimidad es una cualidad de la gobernabilidad; la estabilidad tiene que ver con el estado de la gobernabilidad, y la eficacia/eficiencia es una propiedad de la

governabilidad. Así, cuando se aborda la relación entre gobernabilidad y eficacia, “la gobernabilidad es pensada como una propiedad de los sistemas políticos definida por su capacidad para alcanzar objetivos prefijados al menor costo posible (Fernando Mayorga, 2007)

La gobernabilidad es postulada como una cualidad de las sociedades o sistemas sociales, “no de sus gobiernos”); son los sistemas sociales los que son (y en determinada medida) gobernables cuando se da esa estructuración sociopolítica mencionada líneas arriba. Para su análisis relaciona tres elementos: a) actores estratégicos, b) reglas, procedimientos o fórmulas, y c) conflictos entre actores estratégicos. Un modelo de gobernabilidad se define por la composición de actores estratégicos y sus prácticas, por el tipo de reglas e instituciones (formales e informales) y su grado de prevalencia, y por el grado de conflicto susceptible de ser procesado bajo las reglas y procedimientos en vigencia. Nos interesa poner de relieve el vínculo entre actores, reglas y conflictos puesto que en las formulaciones normativas se prescinde de la conflictividad o se la sustituye por déficit o anomia, es decir, a partir de carencias (Prats, 2001).

Tabla 1: Concepto amplio de gobernabilidad

Profundización del régimen democrático	Institucionalización de normas y reducción de incertidumbres	Rendimiento Económico y Social
ESTADO DEMOCRATICO – LEGITIMIDAD DE GOBIERNO E INSTITUCIONES PÚBLICAS	ESTADO DE DERECHO – SEGURIDAD Y LIBERTAD PARA EJERCICIO DE DERECHOS	ESTADO SOCIAL – OPORTUNIDADES A TRAVÉS DEL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS
Ampliación del apego a la ley y la rendición de cuentas entre poderes y hacia la ciudadanía	Consistencia de las prácticas políticas	Beneficios derivados de la lucha contra la corrupción y una apropiada fiscalidad (mayores ingresos -tasas, impuestos- mayor inversión privada, etc.)
Reducción de barreras institucionales que limitan la participación política y la movilización de los sectores sociales marginados	Predictibilidad de las normas	Resultados económicos y sociales del intercambio político y sus efectos en la estabilidad del sistema institucional
Descentralización del poder	Aceptación de la incertidumbre de los resultados del juego democrático	Estabilidad macroeconómica y eliminación de la pobreza
Establecimiento de medios que garanticen más espacio, energía y autonomía para la sociedad civil	Estructuras políticas que permiten ejercer adecuadamente la mediación de intereses y la resolución de conflictos	Reducción de conflictividad social, posibilidad de pactos social, organizaciones empresariales/organizaciones sindicales/organizaciones de la economía social
Protección efectiva de los derechos políticos, sociales, económicos y civiles de los ciudadanos y ciudadanas	Grado de desarrollo de los partidos políticos y de los agentes sociales y económicos	Reducción de conflictividad social mediante inclusión de derechos de minorías.

Fuente: DIAMOND, L., Citado por GUZMÁN V. (2003) “Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible”, CEPAL, Santiago de Chile. Elaboración propia en cuadros relativos al rendimiento económico y social.

La gobernabilidad es un “concepto analítico” que abre la discusión sobre “formas de poder y autoridad, patrones de relaciones y derechos y obligaciones que podrían tipificar una forma particular de gobierno”. Gobernabilidad entonces expresa cambios en todos los ámbitos del estado -llámese economía, sociedad, política y manejo-. Considerándose entonces la gobernabilidad como una respuesta a una nueva estrategia política tomada por el estado no sólo para redefinir su rol en la sociedad, sino también para adaptarse a los cambios externos y a las presiones sociales por nuevas instituciones (Araujo, 2004).

La gobernabilidad es la temática que encierra toda la conceptualización anteriormente desarrollado, ya que es el horizonte a determinar en el análisis al consejo de

participación ciudadana y control social. La gobernabilidad permite que las circunstancias endógenas del país se reflejen, ósea es la gobernabilidad lo que articula todas las manifestaciones o fenómenos políticos, culturales, socioeconómicos de un país, es el reflejo o imagen que se exporta. Digamos que la gobernabilidad es en cierta forma una opinión pública formal legitimada por y desde el Estado.

Es la participación ciudadana dentro del estado lo que consolida la adecuada gobernabilidad organizada en la actualidad. La mirada mesiánica de hacer política dentro del Estado es el precepto caduco que impide la reestructuración de la democracia en un Estado de Derecho. La gobernabilidad depende del tipo de interacción tenga el ámbito público con el privado, lo cual es difuso definir, ya que la una esfera influye en la otra. Y existiendo el CPCCS con sus respectivas competencias, hace pensar que es una institución llamada a fortalecer la gobernabilidad. En un contexto donde en América Latina existe una crisis en los parlamentos o poder legislativo, la crisis de los partidos políticos modernos que pierden representatividad y el hiper-presidencialismo que son los principales problemas en la cultura política de la región para poder ejercer una verdadera participación ciudadana.

La gobernabilidad necesita ser recreada de formas no tradicionales o alternativas, para que aquel ejercicio pueda producir factores que determinaran los posibles cambios, en la forma de hacer gobierno y la participación ciudadana. Es por esta razón que tratar esta temática de gobernabilidad a partir de la opinión pública y la comunicación política es fundamental para entender que es posible encontrar mecanismo de retroalimentación que ayuden a una adecuada gobernabilidad que rescate valores democráticos perdidos, y al mismo tiempo cambiarlos e innovarlos.

CAPÍTULO 2: EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, Y SU RAZÓN DE SER.

A continuación este capítulo tendrá como fin exponer las competencias del CPCCS, pero esta descripción intenta vislumbrar el posible potencial de esta institución pública, debido a su naturaleza, es decir su razón de ser, pues representa el poder estatal encargado de regular el abuso de poder por excelencia.

No se expondrán toda la documentación de la institución, pues lo que importa es abordar los temas de participación ciudadana y control social, relacionado con la opinión pública, comunicación política y gobernabilidad.

Más allá de describir los beneficios de los servicios que presta la institución, se tratara de esclarecer sus formas de interacción con la sociedad. Además cual es el horizonte que pretende con su gestión.

2.1 CPCCS: competencias y atribuciones.

Se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), con el fin de promover e incentivar los derechos de participación y como su avance más importante en esta materia, la Constitución de la República del Ecuador crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) como una entidad autónoma que forma parte – junto a la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias – de la Función de Transparencia y Control Social. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

Según la Constitución y la Ley Orgánica del CPCCS, las principales competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se pueden sintetizar en las siguientes:

1. Participación Ciudadana y Control Social.- Promover el ejercicio de los derechos de participación, control social de lo público y rendición de cuentas.

2. Transparencia y Lucha contra la corrupción.- Establecer mecanismos y políticas anticorrupción y realizar investigaciones sobre casos que afecten la participación ciudadana, el interés público o generen corrupción.

3. Designación de Autoridades.- Designar a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley a través de Comisiones Ciudadanas de Selección, ternas enviadas por el Ejecutivo o concursos públicos. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

La Constitución le confiere al CPCCS las siguientes atribuciones generales:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

3. Instar a las demás entidades de la Función para que actúen de forma obligatoria sobre los asuntos que ameriten intervención a criterio del Consejo.

4. Investigar denuncias sobre actos u omisiones que afecten a la participación ciudadana o generen corrupción.

5. Emitir informes que determinen la existencia de indicios de responsabilidad, formular las recomendaciones necesarias e impulsar las acciones legales que correspondan.

6. Actuar como parte procesal en las causas que se instauren como consecuencia de sus investigaciones.

7. Coadyuvar a la protección de las personas que denuncien actos de corrupción.

8. Solicitar a cualquier entidad o funcionario de las instituciones del Estado la información que considere necesaria para sus investigaciones o procesos.

9. Organizar el proceso y vigilar la transparencia en la ejecución de los actos de las comisiones ciudadanas de selección de autoridades estatales

10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las superintendencias de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente.

11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.

12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral y Consejo de la Judicatura, luego de agotar el proceso de selección correspondiente (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

2.2 Sistema del CPCCS

El Sistema de PCCS es la herramienta que facilita el ejercicio de los derechos de Participación y la construcción paulatina del poder ciudadano, plasma los propósitos de cambio acordados entre la población y las autoridades, a través de la implementación de las normas, instancias y mecanismos de participación ciudadana. Su implementación demanda una gestión abierta del Estado a la intervención de la ciudadanía, las organizaciones y movimientos sociales, en el proceso de la toma de decisiones y la gestión y administración directa de los bienes y recursos públicos, esta participación amplía y profundiza la democracia y la corresponsabilidad en lo público (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

a) Finalidad del sistema de Participación ciudadana y Control Social.

El Sistema Nacional de Participación y Control Social asegurará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos de las /os ciudadanas /os establecidos en la Constitución y fortalecerá su participación en el Desarrollo Nacional, a fin de ampliar y profundizar la Democracia y procurar el Buen Vivir.

b) Conformación del CPCCS

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social está integrado por siete consejeros y consejeras principales y siete suplentes que durarán 5 años en sus cargos.

Los consejeros y consejeras serán seleccionados de entre representantes de organizaciones sociales o ciudadanos de manera individual, a través de un concurso público de méritos y oposición con veeduría e impugnación ciudadana.

c) **Objetivo del sistema nacional de participación ciudadana y control social.**

Canalizar la participación ciudadana, en la toma de decisiones, planificación, gestión y control de los bienes y servicios públicos, en las funciones, sectores, niveles de gobierno y territorios del país, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

d) **Función del sistema de Participación Ciudadana y Control Social**

Funcionalmente, corresponde al Sistema, el desarrollo y ejecución de las políticas públicas relativas a la Participación Ciudadana y Control Social y su gestión mediante la fijación de objetivos y prioridades, la adopción de procesos institucionales y organizacionales, la creación de servicios públicos, la asignación de recursos, medios materiales y la acción de fomento, promoción e impulso de la acción ciudadana, a través de los diferentes y diversos espacios y mecanismos de participación ciudadana (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

2.3 Estructura del CPCCS

1) Órganos de gobierno: Pleno del Consejo, Presidencia y Vicepresidencia.

2) Órganos ejecutores: Delegaciones provinciales del CPCCS y dos Secretarías Técnicas: de Participación y Control Social y de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

3) Órganos de apoyo: Secretaría General.

4) Estructura organizacional

El andamiaje operativo del CPCCS responde a lo establecido en su estatuto orgánico funcional, el cual gráficamente se expresa así:

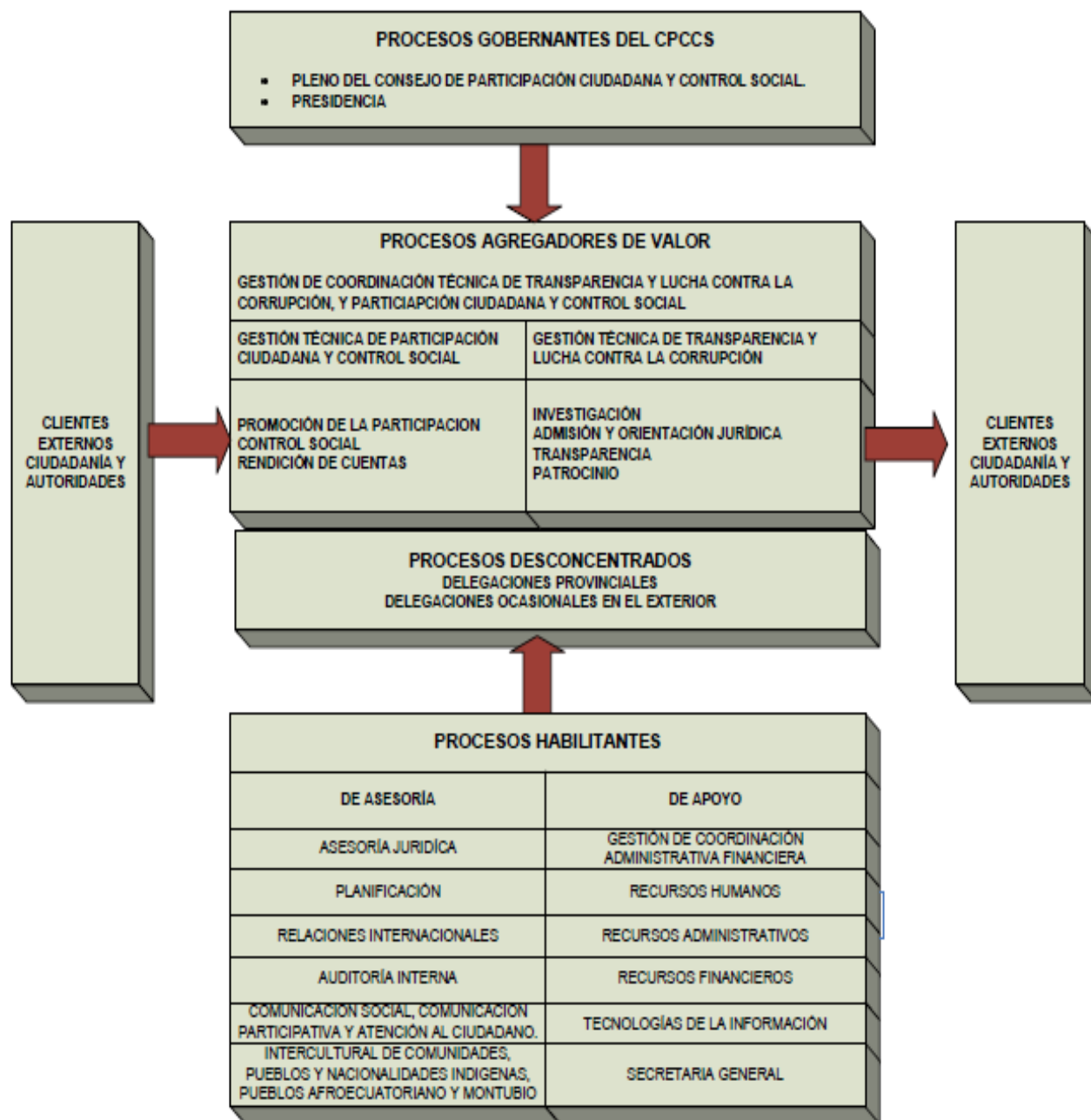


Figura 1: Procesos gobernantes del CPCCS

Elaborado por: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

2.4 Objetivos estratégicos institucionales

(OEI: Objetivo estratégico institucional)

OEI: Fortalecer el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión de lo público a través de la generación de políticas, mecanismos e iniciativas que faciliten el empoderamiento, respetando las diversas formas organizativas y desde un enfoque territorial.

Indicador: Número de políticas públicas y mecanismos construidos con participación ciudadana e implementadas respetando la diversidad organizativa y el ámbito territorial

Línea base: una propuesta de políticas y mecanismos de participación construidos

Meta: Política pública y mecanismos construidos con participación ciudadana e implementadas respetando la diversidad organizativa y el ámbito territorial

OEI: Promover el derecho al ejercicio del control social en la gestión de lo público y estimular las iniciativas ciudadanas en este ámbito; generando y fortaleciendo las capacidades en los/las ciudadanos/as, mediante la facilitación, apoyo técnico, mecanismos y evaluación

Indicador: Número de iniciativas de control social apoyadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Línea base: 26 veedurías por iniciativa ciudadana apoyadas por el CPCCS

Meta del OEI: Incrementar las iniciativas de control social apoyadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (en función a la línea base 2011)

OEI: Generar de manera participativa iniciativas de Rendición de Cuentas, coadyuvando en la construcción de una cultura ciudadana que participa, exige, conoce y evalúa la gestión de lo público, a través de la institucionalización de mecanismos participativos

Indicador: Número de procesos de Rendición de Cuentas que aplican parámetros mínimos del Modelo de Rendición de Cuentas, propuesto y socializado por el CPCCS

Línea base: 247 informes de Rendición de Cuentas entregados

Meta del OEI: Procesos de Rendición de Cuentas que aplican parámetros mínimos del Modelo de Rendición de Cuentas, propuesto y socializado por el CPCCS se incrementan respecto de la línea base 2011

OEI: Institucionalizar una cultura de ética y transparencia dentro del Estado, promoviendo participación ciudadana

Indicador: Número de entidades públicas que han adoptado el modelo de prácticas transparentes.

Línea base: 0 instituciones públicas

Meta del OEI: Las entidades públicas del Ecuador han adoptado el modelo de prácticas transparentes.

OEI: Fortalecer las capacidades de la ciudadanía para su participación activa en los procesos de transparencia y lucha contra la corrupción

Indicador: Número de ciudadanos/as que ha sido participes del programa de formación ciudadana en transparencia y lucha contra la corrupción en provincias aleatorias de las regiones establecidas.

Línea base: 6000 personas que conocen temas relativos a participación ciudadana

Meta del OEI: Ciudadanos/as son participes del programa de formación ciudadana en transparencia y lucha contra la corrupción en provincias aleatorias de las regiones establecidas.

OEI: Generar y establecer un sistema integrado de procesos para la gestión, administración, monitoreo y evaluación de las acciones de la secretaría de Transparencia y Control Social, de manera desconcentrada; garantizando una eficiente respuesta a la ciudadanía y el adecuado tratamiento y acceso a la información

Indicador: Un sistema informático de gestión documental de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción que contenga en el 2011 al menos el 60% de información de la Secretaría Técnica.

Línea base: No existe el sistema aún

Meta del OEI: El sistema informático de gestión documental de la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción contiene la información de la Secretaría Técnica (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. , 2011)

2.5 Políticas y servicios concernientes a la participación ciudadana

El nuevo marco constitucional y legal vigente define que todo el proceso de planificación del Estado ecuatoriano deba ser participativo, que en toda la gestión pública se pueda ejercer el control social y que toda entidad pública, o que maneje fondos públicos, deba rendir cuentas de sus actos periódicamente e interactuando con la ciudadanía. Para cumplir con estas exigencias constitucionales, el Estado deberá propiciar, promover, definir y posibilitar las condiciones para que esa participación se haga efectiva.

En los GAD's esto se cumple a través de la conformación de los sistemas de participación que se forman para cumplir los siguientes objetivos:

- a) Discutir sobre las prioridades del desarrollo;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- c) Elaborar presupuestos participativos;
- d) Participar en el ciclo de las políticas públicas;
- e) Tratar temas específicos a través de grupos ciudadanos de interés;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas (alcaldes, concejales, prefectos, presidente y vocales de los GAD's parroquiales), representantes del régimen

dependiente (delegaciones o representantes ministeriales, de proyectos o programas del gobierno central, de los sectores de salud y educación, etc.) y representantes de la sociedad del territorio (elegidos de preferencia en las asambleas locales ciudadanas).

La máxima autoridad local convocará a las reuniones del Sistema de Participación, cuando se requiera para cumplir con sus fines, pero en ningún caso será menos de tres veces por año.

Son partes importantes del sistema de participación, los eventos participativos convocados por los respectivos GAD's; los consejos de planificación local; las asambleas locales ciudadanas; los procesos de presupuestarios participativos, los eventos participativos de rendición de cuentas y de otras formas de control social; y además, todos aquellos mecanismos participativos producto de la iniciativa local, tanto desde lo público, como desde la iniciativa ciudadana. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

La Dirección Nacional de Promoción de la Participación es la instancia encargada de difundir hacia la ciudadanía y las instituciones públicas, los mecanismos e instancias de participación, y generar las condiciones institucionales para promover y facilitar la participación ciudadana y el control social.

A las instituciones públicas de todas las Funciones del Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados les corresponde ejecutar las normativas y los procesos de participación ciudadana.

¿Qué hace la Dirección de la Promoción de la Participación del CPCCS?, capacitación de los recursos humanos e institucionales para el ejercicio de la participación y para la implementación de los mecanismos de participación en las instituciones:

- a) Capacitación a la ciudadanía en derechos y mecanismos de participación.
- b) Seguimiento, monitoreo, acompañamiento y apoyo a todas las entidades del Estado para que pongan en marcha los mecanismos de participación.
- c) Fortalecimiento de capacidades organizacionales y ciudadanas para la incidencia
- d) en lo público.

- e) Formación y capacitación a servidores y servidoras públicos en derechos y mecanismos relativos a la participación.

El Estado debe estar abierto y presto a los procesos participativos de la sociedad, de modo que la ciudadanía, las organizaciones y grupos sociales interesados en la participación, lo hagan por medio de los mecanismos constitucionales y legales y también a través de mecanismos no institucionalizados.

Los derechos de participación pueden ser ejercidos de forma individual y colectiva, por las ciudadanas y los ciudadanos ecuatorianos, dentro y fuera del país, y las personas extranjeras en lo que les sea aplicable. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

2.5.1 Mecanismos de participación

Los mecanismos de participación son medios prácticos a través de los que la ciudadanía se informa, opina, toma decisiones, vigila y evalúa la gestión pública. Es fundamental conocer los mecanismos de participación, para utilizarlos de manera permanente y proactiva.

Los cuales son los siguientes:

A) Consejos ciudadanos sectoriales

Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial, donde intervienen las autoridades de los respectivos ministerios sectoriales, la ciudadanía y organizaciones sociales con el propósito de discutir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas.

En el marco de sus procesos de planificación y evaluación, las carteras de Estado convocarán, al menos dos veces por año, a los consejos ciudadanos sectoriales. A partir de la primera convocatoria, estos podrán auto convocarse las veces que crean necesario, por pedido de la mayoría simple de sus integrantes.

El financiamiento para el ejercicio de estas instancias deberá estar incluido en el presupuesto ministerial respectivo.

Los utilizan las carteras de Estado como una herramienta de consulta a la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la formulación, implementación y monitoreo de las políticas sectoriales de alcance nacional.

La ciudadanía los utiliza para proponer a los ministerios agendas sociales de políticas públicas sectoriales.

Los Consejos ciudadanos sectoriales sirven fundamentalmente para:

- a) Que las decisiones tomadas y las políticas adoptadas gocen de legitimidad.
- b) Monitorear que las decisiones de las políticas y los planes sectoriales ministeriales se concreten en las partidas presupuestarias respectivas y se implementen en los programas y proyectos gubernamentales sectoriales.
- c) Hacer el seguimiento y evaluación participativa de la ejecución de las políticas públicas sectoriales en las instancias estatales correspondientes.
- d) Para promover espacios de coordinación interministerial diálogos periódicos de deliberación sobre políticas públicas intersectoriales para favorecer la participación de organizaciones sociales y ciudadanía especializada en una o varias de las temáticas.
- e) Generar debates públicos sobre temas nacionales;
- f) Elegir a la delegada o delegado del consejo ciudadano sectorial a la Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural para el Buen Vivir.
- g) Que la ciudadanía plantee a los ministerios propuestas de políticas públicas.

Base legal:

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Arts. 52,53, 54 y 55 (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

B) Consejos consultivos

Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos.

Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles.

Pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.

Base legal:

Constitución del Ecuador:

Art. 61: Derechos de Participación.

Art. 95: Principios de la Participación.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 80: Consejos Consultivos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

C) Audiencias públicas

Son una instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía. Sirven para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. La solicitud de audiencia pública debe ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas. Los temas a tratarse en una audiencia pública deben ser concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan y los resultados alcanzados en las mismas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Base legal

Constitución del Ecuador, Art. 95 Ley Orgánica de Participación Ciudadana Art. 73-74-75 (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

D) Presupuestos participativos

Es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.

La elaboración del presupuesto participativo responde a la necesidad de buscar consenso entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan Estratégico, y al mismo tiempo responder a la demanda de la gente.

Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

Los presupuestos participativos lo utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Los GAD's utilizan los presupuestos participativos para:

- a) Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
- b) Acercar a la ciudadana a la gestión pública.
- c) Transparentar la asignación, manejo del presupuesto
- d) Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- e) Fortalecer la democracia participativa

La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:

- a) Que sus necesidades sean atendidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- b) Fortalecer la gestión transparente, limpia, visible y comunicativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- c) Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
- d) Asumir corresponsabilidad.

Base legal

Constitución de la República, Art.100

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Arts. 64, 67, 68, 69, 70, 71

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, Arts. 215, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240,241 (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

E) Asambleas ciudadanas

Una Asamblea es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entra las ciudadanas y ciudadanos.

Es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entra las ciudadanas y ciudadanos.

Para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Convocarlas e integrarlas con pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales, ciudadanía e identidades territoriales y temáticas.

Con principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de dirigentes y rendición de cuentas.

Básicamente, seis funciones determinadas por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales
3. Promover la organización social y la formación ciudadana
4. Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas de las autoridades
5. Propiciar el debate, la deliberación y la concertación
6. Ejecutar el control social

La Constitución, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD, establecen que se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular, y las asambleas son una organización de iniciativa ciudadana. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las asambleas se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo a la Constitución y a la Ley.

En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea local (que será parte del Sistema de Participación); sin embargo, ésta podrá organizarse en varias

representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión territorial o concentración poblacional.

Pueden existir asambleas parroquiales, cantonales, provinciales, regionales, procurando tener, entre sus integrantes, actores sociales de su nivel territorial, así como del nivel territorial inferior.

No son diferentes, la asamblea local ciudadana implica una iniciativa propia en su convocatoria; y la otra, es convocada por los GAD's como parte de su obligación constitucional y legal para conformar el sistema de participación en cada uno de los territorios.

Por supuesto, a continuaciones algunas características básicas que denotan la diferencia entre ellas:

Tabla 2: Características

Asambleas Locales Ciudadanas	Sistema de Participación
Es convocada por la ciudadanía	Es convocada por el GAD
No intervienen autoridades	La componen autoridades, régimen dependiente y ciudadanía
Se legitima por su forma de organización y estatutos	Es normada por ordenanzas y resoluciones
Es un espacio para facilitar el ejercicio de los derechos	Es una obligación de las autoridades para garantizar los derechos
Es una instancia ciudadana	Es la máxima instancia de participación ciudadana del territorio

Elaborado por: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

Sí, los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el CPCCS, apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo el ejercicio de los derechos de participación. Luego de dos años de existencia continua de la Asamblea, y de cumplimiento de los requisitos básicos de composición y funcionamiento, ésta podrá recibir fondos, de acuerdo a lo que estipula la Ley y según el reglamento que se cree para ese fin.



Figura 2: Metodología para construir una asamblea ciudadana

Elaborado por: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

F) Silla vacía

La actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar. Este mecanismo tiene como propósito, que él o la representante participe en el debate y en la toma de decisiones, dentro de las sesiones de los gobiernos

autónomos descentralizados. La participación de la o él representante se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados. La persona acreditada que participa en los debates y en la toma de decisiones, lo hace con derecho a voz y voto y adquiere responsabilidad civil y administrativa.

Base legal.

Constitución del Ecuador, Art. 95-101 COOTAD, Art.311 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 77

G) Cabildos populares

El Cabildo popular es una instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.

Base legal:

Constitución del Ecuador, Art. 61 Derechos de Participación y Art. 95, Principios de la Participación.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 76: del Cabildo Popular

(Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

2.6 Políticas y servicios concernientes al control social

Es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, como ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público. Para ello existe una diversidad de instrumentos con la finalidad de incidir en decisiones sobre las políticas públicas, en todos los niveles de gestión de lo público.

Objetivos del control social

- Aumentar capacidad de influencia de la sociedad civil sobre papel regulador del Estado para fortalecer el poder ciudadano.

- Equilibrar las relaciones de poder: Así, se fortalece la democracia participativa
- Proponer alternativas para el mejoramiento permanente de la gestión de lo público para contribuir al buen vivir.
- Prevenir y denunciar actos de corrupción o impunidad, que van en detrimento de la calidad de vida de la población.

Ámbito para el ejercicio del control social:

Espacios:

- En entidades del sector público-estatal; en todos los niveles de gobierno
- En entidades privadas y organizaciones sociales que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público

Objeto

- Todo el ciclo de las políticas públicas: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de Planes, programas, proyectos, procesos, obras y servicios públicos.
- Actuaciones de autoridades, servidoras y servidores públicos en general.
- Procesos de elección y designación de autoridades, servidoras y servidores de instituciones públicas (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

Actores del control social

Desde la ciudadanía:

- Ciudadanas y ciudadanos
- Organizaciones de hecho y de derecho

Desde las instituciones:

- Organismos de control: Regulan y garantizan sobre procesos, obras y servicios.

- Autoridades, servidoras y servidores públicos: ejecutan e informan sobre cumplimiento. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

2.6.1 Mecanismos de control social

Los mecanismos de control social son todas aquellas herramientas o instrumentos por medio de los cuales los ciudadanos y ciudadanas, individual o colectivamente, ejercen su derecho constitucional de participación y control social en la gestión de lo público:

1) Veedurías ciudadanas

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social, mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.

2) Observatorios

Observatorio es un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente. Quienes integran el Observatorio elaboran diagnósticos, informes y reportes, con independencia y criterios técnicos, que servirán para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

3) Defensorías comunitarias

Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia. Podrán intervenir en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia y ejercer las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance.

4) Comités de usuarios

Son formas de organización de carácter cívico y comunitario, en las que un grupo de ciudadanos y ciudadanas, ejercen el control social y la vigilancia sobre instituciones que prestan un servicio público. El trabajo de los Comités de usuarios y usuarias influyen en las decisiones y conductas de los funcionarios e instituciones públicas para mejorar las

condiciones del ejercicio de derechos (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014).

3. CAPÍTULO III: LA CIUDADANÍA EN LA NUEVA ERA DE LA INFORMACIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; DE LA ERA DE LA INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (SOCIEDAD RED)

3.1 Consumo y tecnologías de la información

Dado que la sociedad del conocimiento aun es considerada en la actualidad como una utopía la denominada “Sociedad Red” (Castells, La Sociedad Red, 2001) , sin embargo es factible determinar que el Ecuador esta entrado a la era de la información, debido a las fuerzas exógenas de la globalización. En la última década aproximadamente Ecuador ha comenzado a consumir más tecnología de información, con aquello, nuevos comercios y empresas relacionadas a nuevas matrices productivas. Donde el mercado es basado en la transferencia y tratamiento de información y otros servicios relacionados.

Desde que Rafael Correa asume el poder, el Ecuador entra en un proceso modernizador, la figura del Estado se restaura después del desdibujamiento producto del neoliberalismo. Sin embargo, el estatismo del Gobierno no ha significado ser un proceso des globalizante, todo lo contrario, se perfila como un estado moderno fuerte que abre las puertas a la transnacionalización o internacionalización por necesidad económica o política.

En los años de Gobierno de Rafael Correa ha emprendido el mejoramiento de la infraestructura sistémica del país, el cual, aumentado el consumo y el mercado interno. El aparato estatal ha tratado de acoplarse a las necesidades de una sociedad de la información y culturalmente globalizada. Es por esta razón, que el consumo de nuevas tecnologías de la información ha aumentado de forma significativa en el País y en general de la América Latina, convirtiéndose en la tercera región del mundo que más consume tecnología de la información.

La intención de perfilar esta relación entre consumo y globalización dentro de la participación ciudadana y control social, implica que la sociedad interactúa en base al

mercado y el comercio. La esfera pública como la privada está interrelacionada en base al consumo de bienes.

La globalización incorpora a distintas naciones, y a distintos sectores dentro de cada nación, su trato con las culturas locales y regionales, puede ser pensado solo como un proceso de homogenización. La eliminación del límite entre lo local y lo global, debido a la libre transferencia de información por medio de las tecnologías, se transmite formas de consumo, donde el mercado y el consumo de bienes tienen cultura. Son interpretaciones posibles de por qué los seres humanos vivimos juntos si se mira todo desde los negocios y la publicidad. (Canclini, 1995)

El neoliberalismo ha desacreditado la actividad política por debajo del mercado, exhibiéndose más eficaz para organizar las sociedades, además devorándola, sometiendo la política a las reglas del comercio y la publicidad, del espectáculo y la corrupción. Es necesario entonces, ir al núcleo de lo que en la política es relación social: el ejercicio de la ciudadanía. (Canclini, 1995).

Bajo esta perspectiva vinculatoria entre el consumo y la participación ciudadana, no se la puede mirar como algo suntuario y superfluo. Como afirma Canclini (1995), para vincular el consumo con la ciudadanía, es necesario des-construir las concepciones que se encuentran los comportamientos de los consumidores predominantemente irracionales y las que sólo ven los ciudadanos actuando en función de la racionalidad de los principios ideológicos.

En función de esta dicotomía se reduce la ciudadanía a una cuestión política, y se cree que la gente vota y actúa respecto a las cuestiones públicas solo por sus convicciones individuales y por la manera en que razona en los debates de ideas. Esta separación persiste en los últimos textos de Jürgen Habermas, cuando realiza la autocrítica a su viejo libro sobre el espacio público buscando ``nuevos dispositivos`` institucionales adecuados para oponerse a la clientelización del ciudadano. (Canclini, 1995)

Canclini propone una hipótesis para argumentar como el consumo sirve para pensar. Cuando seleccionamos los bienes y nos apropiamos de ellos, definimos la que consideramos públicamente valioso, las maneras en que nos integramos y nos

distinguimos en la sociedad, en que combinamos lo pragmático y lo disfrutable. Estudios sobre ciudadanía cultural en EEUU no tienen que ver solo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio, sino también con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades. (Canclini, 1995)

En temas de diversidad cultural se debe ampliar la noción de ciudadanía, donde la afirmación de la diferencia implica la desconstrucción del concepto de ciudadanía manejado por los juristas, los derechos importan como algo que se construye y cambia en relación con prácticas y discursos. (Canclini, 1995).

La ciudadanía y los derechos no hablan únicamente de la estructura formal de una sociedad; además, indican el estado de la lucha por el reconocimiento de los otros como sujetos de ``intereses validos``, valores pertinentes y demandas legítimas.

Los derechos re-conceptualizados `` como principios reguladores de las prácticas sociales, definiendo las reglas de las reciprocidades esperadas en la vida en sociedad a través de la atribución mutuamente acordada (y negociadas) de las obligaciones y responsabilidades, garantías y prerrogativas de cada uno``. Se concibe a los derechos como expresión de un orden estatal y como una ``gramática civil``. (Canclini, 1995)

Re-concebir la ciudadanía como `` estrategia política`` sirve para abarcar las practicas emergentes no consagradas por el orden jurídico. Supone tanto reivindicar los derechos de acceder y pertenecer al sistema sociopolítico como los derechos a participar en la reelaboración del sistema, definir por tanto aquello en lo cual queremos ser incluidos.

El mercado establece un régimen convergente para esas formas de participación a través del orden del consumo, lo cual está íntimamente relacionado con la convergencia de información creado por el uso de nuevas tecnologías de la comunicación, esto reproduce nuevas identidades que trascienden lo local, apareciendo nuevas identidades, por lo tanto la sociedad y sus contenidos se atomizan, se fragmentan. ``En respuesta, necesitamos una concepción estratégica que articule las diferentes modalidades de ciudadanía en los

escenarios viejos y nuevos, pero estructurados complementariamente`. Estado y Sociedad. (Canclini, 1995).

Dada una crisis de los partidos políticos, y en sí, de la democracia representativa, repensar en las nuevas tecnologías de la comunicación como la instancia donde la opinión pública se reproduce y se transforma continuamente, resultaría ser el mejor instrumento para determinar la incidencia social de las temáticas sociales vigentes a tratar o en conflicto.

Según Canclini (1995), los medios electrónicos hicieron irrumpir a las masas populares en la esfera pública, se establecieron nuevas formas de informarse, de entender las comunidades a las que pertenece. De concebir y ejercer los derechos. La aparición súbita de estos medios pone en evidencia una reestructuración general de las articulaciones entre lo público y lo privado.

Otro factor es la desilusión y opacidad de las burocracias estatales, partidarias y sindicales. Pierden representatividad y en el universo de información y la confusión que esa convergencia de contenidos informativos anacrónicos las produce. Ocasiona que la sociedad acuda a los medios electrónicos para resolver problemas relacionados con justicia, reparaciones o simple atención.

A continuación se sintetizará cinco procesos, las modificaciones socio-culturales que están ocurriendo en todos estos campos según Canclini (1995), la nueva escena sociocultural:

a) Un redimensionamiento de las instituciones públicas y los circuitos de ejercicio de lo público: pérdida de peso de los organismos locales y nacionales en beneficio de los conglomerados empresariales de alcance transnacional.

b) La reformulación de los patrones de asentamientos y convivencia urbanos: del barrio a los condominios, de las interacciones próximas a la diseminación poli-céntrica de la mancha urbana sobre todo en las grandes ciudades, donde las actividades básicas (trabajar, estudiar, consumir) se realizan a menudo lejos del lugar de residencia y donde

el tiempo empleado para desplazarse por lugares desconocidos de la ciudad reduce el disponible para habitar el propio.

c) La revaloración de “lo propio”, debido al predominio de los bienes y mensajes procedentes de una economía y una cultura globalizadas sobre los generados en la ciudad y la nación a las cuales se pertenece.

d) La consiguiente redefinición del sentido de pertenencia e identidad, organizado cada vez menos por las lealtades locales y nacionales y más por la participación en comunidades transnacionales o des-territorializadas de consumidores.

e) El pasaje del ciudadano como representante de una opinión pública al ciudadano como consumidor interesado en disfrutar de una cierta calidad de vida. Una de las manifestaciones de este cambio es que las formas argumentativas y críticas de participación ceden lugar al goce de espectáculos en los medios electrónicos, en los cuales la narración o simple acumulación de anécdotas prevalece sobre el razonamiento de los problemas, y la exhibición fugaz de los acontecimientos sobre su tratamiento estructural y prolongado.

El escenario actual en América Latina, nos encontramos que somos subdesarrollados en la producción endógena de tecnología, por no en el consumo. A pesar de esta realidad, la diversidad de contextos e identidades, permite repensar en los hábitos de consumo, son las nuevas identidades globalizadas que aparecen y permiten reconocer que el consumir también permite pensar y revalorar el sentido social.

Se abre la posibilidad, que por medio del consumo de tecnologías de la información se reinterprete el espacio público como: el “marco mediático” gracias al cual el dispositivo institucional y tecnológico propio de las sociedades posindustriales es capaz de presentar a un público los múltiples aspectos de la vida social. Recordar que los ciudadanos somos también consumidores lleva a encontrar en la diversificación de los gustos de las bases estéticas que justifican la concepción democrática de la ciudadanía (Canclini, 1995).

La multiplicidad de nuevas identidades, donde se reconfigura la idea de lo local, no significa que desaparezcan, convergen y se mezclan, pero no desaparecen. Este fenómeno social causa que las nuevas identidades y formas de agrupación o asociación, cambien sus necesidades. Si las necesidades dentro de una colectividad cambian, también deberán cambiar las políticas que tratan de satisfacerlas. En pocas palabras las políticas cambian de sentido y reconfiguran el arraigo patriótico y la lucha social.

En las grandes ciudades la interacción entre productores y consumidores, emisores y receptores, revela que el consumo tiene una “racionalidad sociopolítica interactiva”. El consumo dice Manuel Castells, es un sitio donde los conflictos entre clases sociales originados por la desigual participación en la estructura productiva, se continúan a propósito de la distribución y apropiación de las bienes. Consumir es participar en un escenario de disputas por aquello que la sociedad produce y por las maneras de usarlo. (Canclini, 1995).

Para que el consumo pueda articularse con un ejercicio reflexivo de la ciudadanía deben reunirse, al menos estos requisitos según Canclini (1995):

- a) Una oferta vasta y diversificada de mensajes y bienes representativos de la variedad internacional de los mercados, acceso fácil y equitativo para las mayorías.
- b) Información multidireccional y confiable acerca de la calidad de los productos, con control efectivamente ejercido por parte de los consumidores y capacidad de refutar las prestaciones y seducciones de la propaganda.
- c) Participación democrática de los principales sectores de la sociedad civil en las decisiones del orden material, simbólico, jurídico y político donde se organizan los consumos: desde la habilitación sanitaria de los alimentos hasta las concesiones de frecuencias radiales y televisivas, desde el juzgamiento de los especuladores que ocultan productos de primera necesidad hasta los que administran informaciones clave para tomar decisiones.

Estas acciones políticas, en las que los consumidores ascienden a ciudadanos, implican una concepción del mercado no como simple lugar de intercambio de mercancías sino como parte de interacciones socioculturales más complejas.

El carácter abstracto de los intercambios mercantiles, acentuado ahora por la distancia espacial y tecnológica entre productores y consumidores, llevó a creer en la autonomía de las mercancías y el carácter inexorable ajeno a los objetos, las leyes objetivas que regularían los vínculos entre las ofertas y las demandas. La confrontación de las sociedades modernas con las ``arcaicas`` permite ver que en todas las sociedades los bienes cumplen muchas funciones, y que la mercantil es una de ellas. Los seres humanos intercambiamos objetos para satisfacer necesidades que hemos fijado culturalmente, para integrarnos con otros y para distinguirnos de ellos, para realizar deseos y para pensar nuestra situación en el mundo, para controlar el flujo errático de los deseos y darles constancia o seguridad en instituciones y ritos (Canclini, 1995).

Podemos actuar como consumidores situándonos sólo en uno de los procesos de interacción – el que regula el mercado- y también podemos ejercer como ciudadanos una reflexión y una experimentación más amplia que tome en cuenta las múltiples potencialidades de los objetos, que aprovechen su virtuosismo semiótico, en los variados contextos en que las cosas nos permiten encontrarnos con las personas. Vincular el consumo con la ciudadanía requiere ensayar una reubicación del mercado en la sociedad, intentar la reconquista imaginativa de los espacios públicos, del interés por lo público. Así el consumo se mostrará como un lugar de valor cognitivo, útil para pensar y actuar significativa, renovadoramente, en la vida social (Canclini, 1995).

Esta reformulación se halla el intento de re concebir la esfera pública. Ni subordinada al Estado, ni disuelta en la sociedad civil, se reconstituye una y otra vez en la tensión entre ambos. Los aportes de Habermas y Bakhtin definen a la esfera pública: como un campo de tradiciones en competencia, un espacio de heteroglósia, en ciertos significados y tradiciones son fortalecidos (el papel del Estado), pero, en el proceso, nuevas fuerzas pueden atribuir diferentes significados o énfasis a los mismos conceptos (el papel de la sociedad civil), evitando así los riesgos de unicidad y autoritarismos.

Según Canclini (1995), aunque esto no significa ninguna restauración del Estado como guardián del nacionalismo telúrico, ni como administrador eficiente, ni como agente de donaciones populistas. El desafío es más bien revitalizar al Estado como representante del interés público, como árbitro o garante de que las necesidades colectivas de información, recreación e innovación no sean subordinadas siempre a la rentabilidad comercial.

Lo que se intenta buscar y establecer es un espacio público sociopolítico alternativo, en el que puedan absorberse y transmitirse las informaciones cualitativas, sin reducir las particularidades socioculturales de cada país ni sus efectos en las divergencias y los debates teóricos. Lo público no abarca solo las actividades estatales o directamente ligadas a actores políticos, sino también al conjunto de los actores – nacionales e internacionales – capaces de influir en la organización del sentido colectivo y en las bases culturales y políticas de los desempeños ciudadanos. El público es, virtualmente, toda la humanidad y, de un modo correlativo, el espacio público es el medio en el cual la humanidad se entrega a sí misma como espectáculo. La palabra espectáculo por cierto, puede suscitar una mala interpretación, pues el espacio público no reduce sus medios a la imagen y a la palabra espectaculares: componen también elementos del discurso, del comentario, de la discusión, con los más racionales fines de la elucidación (Canclini, 1995).

3.2 Sociedad red y el nuevo ciudadano.

Para Manuel Castells, la base material de la sociedad red, son los rasgos que constituyen el núcleo del paradigma de la tecnología de la información:

1. La información es la materia prima de la tecnología, es decir son tecnologías para actuar sobre la información.
2. La capacidad de penetración de los efectos de las nuevas tecnologías. Puesto que la información es una parte integral de toda actividad humana, todos los procesos de nuestra existencia individual y colectiva están directamente moldeados (aunque sin duda no determinados) por el nuevo medio tecnológico. (Castells, La Sociedad Red, 2001)

3. La lógica de interconexión de todo sistema o conjunto de relaciones que utilizan estas nuevas tecnologías de la información. La morfología de red parece estar adaptada para una complejidad de interacción creciente y para pautas de desarrollo impredecibles que surgen del poder creativo de esa interacción.
4. Se relaciona con la interacción, es este caso el paradigma de la información se basa en la flexibilidad. No solo los procesos son reversibles, sino que pueden modificarse las organizaciones y las instituciones e incluso alterarse de forma fundamental mediante la reordenación de sus componentes, es su capacidad para reconfigurarse, un rasgo decisivo en una sociedad caracterizada por el cambio constante y la fluidez organizativa. Cambiar de arriba abajo las reglas sin destruir la organización se ha convertido en una posibilidad debido a que la base material de la organización puede reprogramarse y re equiparse.
5. La convergencia creciente de tecnologías específicas en un sistema altamente integrado, dentro del cual las antiguas trayectorias tecnológicas separadas se vuelven prácticamente indistinguibles. La microelectrónica, las telecomunicaciones, la optoelectrónica y los ordenadores están integrados a un sistema de información. La convergencia tecnológica se extiende cada vez más hacia una interdependencia creciente de las revoluciones de la biología y la micro electrónica, tanto desde una perspectiva material como metodológica.

Para entender la sociedad red, desde una perspectiva diferente, basada en los discursos sobre la teoría del caos, tan de moda en los años ochenta, en los noventa una red de científicos e investigadores convergió en un enfoque epistemológico común. Identificado por la palabra clave de complejidad. Trata de comprender la aparición de estructuras auto-organizativas que crean complejidad a partir de la simplicidad y orden superior a partir del caos a través de diversos órdenes de interacción entre los elementos básicos que están en el origen del proceso.

El pensamiento de la complejidad debe considerarse un método para la comprensión de la diversidad más que una meta-teoría unificada. Su valor epistemológico podría derivarse del reconocimiento del carácter auto-organizativo de la naturaleza y de la sociedad. No se trata de que existan reglas, sino de que las reglas se crean, y se

modifican, en un proceso incesante de acciones deliberativas e interacciones únicas. (Castells, La Sociedad Red, 2001).

El paradigma de la tecnología de la información no evoluciona hacia un cierre como sistema, sino hacia su apertura como una red multifacética. Es poderoso e inminente en su materialidad, pero adaptable y abierto en su desarrollo histórico. Sus cualidades decisivas son su carácter integrador, la complejidad y la interconexión. (Castells, La Sociedad Red, 2001)

La capacidad para producir contenido en dispositivos móviles y cargar, intercambiar y redistribuir dicho contenido por la web amplía el acceso y complica los papeles tradicionales de emisor y receptor. (Castells, 2009, pág. 119)

Los procesos de comunicación en este nivel, ocurren dentro de dinámicas sociales donde la tecnología permite una retro-alimentación constante entre emisor y receptor, la multiplicidad de canales y modos de comunicación diversifican los mensajes, se produce la auto-comunicación de masas

La capacidad interactiva de un nuevo sistema de comunicación da paso a una nueva forma de comunicación, la auto-comunicación de masas, que multiplica y diversifica los puntos de entrada en los procesos de comunicación. De ahí la autonomía sin precedentes de los sujetos comunicadores para comunicarse en sentido amplio (...). Como las redes neuronales del cerebro se activan mediante la interacción con su entorno, incluido el entorno social, este nuevo ámbito de comunicación, en sus más diversas formas, se convierte en la principal fuente de señales que llevan a la construcción de significado en la mente de las personas. Puesto que el significado determina en gran medida la acción, la comunicación del significado se convierte en la fuente del poder social por su capacidad de enmarcar la mente humana (Castells, 2009, pág. 189).

En términos teóricos, La sociedad red debe analizarse, en primer lugar, como una estructura global de redes auto-reconfigurables, programadas y reprogramadas constantemente por los poderes existentes en cada dimensión, en segundo lugar como el resultado de la interacción entre las diferentes redes geométricas y geográficas de las redes que incluyen las actividades básicas, es decir, las actividades que configuran la

vida y el trabajo en la sociedad, y en tercer lugar, como el resultado de una interacción de segundo orden entre las redes dominantes y la geometría y geografía de la desconexión de las formas sociales que quedan fuera de la lógica de redes globales (Castells, 2009, pág. 190).

Para comprender las relaciones de poder de nuestro mundo debemos referirnos específicamente a esta sociedad red en particular. Cuyos componentes son: producción y apropiación de valor, trabajo, comunicación, cultura y su forma de existencia como formación espacio-temporal. En base a estos componentes el valor del Estado-Nación como regulador del poder en un territorio, va cambiando y es cada vez más depende de la opinión pública e información que genere, según Castells (2009), ‘‘solo el poder de la sociedad civil global actuando sobre la opinión pública a través de los medios y las redes de comunicación podrá superar finalmente la inercia histórica de los estados-nación y conseguir que estos acepten la realidad de su poder limitado a cambio de incrementar su legitimidad y eficacia’’ (Castells, 2009, pág. 72)

En la sociedad red, la información se acumula en las redes que por factores de conectividad adquieren más relevancia e importancia que las demás, el valor de cambio se basa en el flujo información en las redes que dispongan de más fluidez en la información o que ese contenido tenga la información relevante e influyente, no solo en la virtualidad, mayor parte y sobretodo en la realidad socio-económica global.

La información que circula en las redes es utilizada para reprogramar los discursos de la sociedad, por poderes facticos, los cuales tienen mayor control y conectividad en las redes. La reprogramación de los contenidos e intencionalidad de los discursos, en general, genera las concepciones y perspectivas sobre justicia y bienestar social. Como afirma Castells, El poder de programación condiciona el poder de conexión porque los programas de las redes determinan el rango de posibles interfaces en el proceso de conexión (Castells, 2009, pág. 85). Es decir, que la información y sus contenidos se acumulan en la redes de conexión, donde, dependiendo de los flujos de información e intereses socio-económicos, adquieren la facultad de transformar los discursos sociales hegemónicos. En pocas palabras es la opinión pública y sus modos de reproducirse, que se transforma a ella misma.

Es la intervención de la sociedad red, en las nuevas formas que se mediatizan la información, la cual, genera mejor participación de la ciudadanía en la opinión pública. La voz oficial de gobiernos y empresas se difuminan en el universo de opiniones y visiones de una sociedad híper-conectada. La sociedad exige la desjerarquización y desclasificación de información constantemente. Es tiempo dinamizar este proceso, y generar que la sociedad se apropie de los espacios de debate y de opinión pública, para aportar e intervenir eficazmente en la gobernabilidad de un Estado-Nación, contribuyendo así, a su desarrollo y bienestar de la sociedad.

3.3 Democracia y el nuevo espacio público

En la actualidad se debate sobre la vigencia de la democracia representativa, versus nuevos modos de ejercerla, buscando los mecanismos donde la representatividad de los mandatarios se involucre con los discursos de bienestar pendientes en la sociedad.

Se podría hablar de una crisis de la democracia como afirma Castells, pues la representatividad pierde fuerza cuando la desconfianza del modelo de gobierno caduca o simplemente es incapaz de ser coherente con las necesidades de una sociedad compleja y que cambia continuamente de significados, obviamente como se ha argumentado a lo largo de este análisis, las identidades se reconfiguran y se re significan, la dialéctica se dinamiza, y la democracia representativa queda al margen de la realidad del entorno.

La desconfianza en la democracia representativa es en base a una imagen configurada alrededor de la corrupción y la burocratización. Es la desconfianza a los determinados “representantes”, la cual se proyecta a toda institucionalidad del Estado. El modelo de gobernabilidad de la democracia representativa fracasa ya que la opinión pública es influenciada directamente por los medios de comunicación masivos, por medio del escándalo, lo cual asegura rating y la desconfianza a todo el sistema político lo hace susceptible; disminuyendo la participación ciudadana por lo tanto.

Según Manuel Castells, la confianza política psicológica conlleva una evaluación de los valores y atributos morales asociados de los valores y atributos morales asociados con un determinado gobierno, institución política y/o líderes políticos concretos (...) Si la confianza política se basa en el razonamiento psicológico, la gente busca sinceridad y

veracidad en la personalidad, la apariencia pública. El discurso y la conducta de sus líderes políticos (Castells, 2009, pág. 380).

La continua política del escándalo desde los medios masivos de comunicación, desprestigia no solo la imagen de un funcionario o candidato, sobre todo afecta a todo el imaginario sobre el ejercicio político en la sociedad. La participación ciudadana se estanca, se aísla, se discrimina, se controla, se descuida, no existe.

“La conexión entre exposición a la corrupción política y el declive de la confianza política puede estar directamente relacionada con el domino de la política mediática y la política del escándalo en la gestión de los asuntos políticos” (Castells, 2009, pág. 380)

La política del escándalo es el contenido de la política mediática, en un entorno de medios audiovisuales omnipresentes, la corrupción como fenómeno se generaliza y fomenta la banalización de la misma, lo cual consolida la desconfianza y se reafirma la desafección a las instituciones políticas.

Sin embargo, a esta crisis de la democracia representativa se desarrolla en una sociedad red emergente, donde la crisis de legitimidad política conduce a un incremento de la movilización política en lugar de una retirada política. Según Manuel Castells “ la política mediática y la política del escándalo contribuyen a esta crisis mundial de legitimidad política, pero el declive de la confianza pública no equivale a un declive de la participación ciudadana política” (Castells, 2009, pág. 388). Las personas están dispuestas a movilizarse en sus propios términos dentro fuera del sistema político, pues reafirmar sus derechos es el objetivo de todo ciudadano.

Según Manuel Castles, la crisis de legitimidad y sus consecuencias para la práctica democrática tienen que ver con la crisis del estado-nación en la sociedad red global como resultado de los procesos contradictorios de globalización e identificación. (Castells, 2009, pág. 390)

Lo antes dicho, da para pensar en alternativas para fortalecer la democracia fuera del sistema político institucional. La crisis más importante de la democracia en las

condiciones de la política mediática y de escándalo, es el confinamiento de la democracia al ámbito institucional. La democracia debe sobre pasar las barreras corporativas, burocráticas y tecnológicas. El entorno omnipresente de comunicaciones multimodales, proporciona un soporte para la expresión de mensajes alternativos y la auto-comunicación de masas, y así consolidando la formación de un nuevo espacio público.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL: LA POSIBILIDAD DE UNA DEMOCRACIA VIRTUAL.

4.1 Análisis de opinión pública y de comunicación política

Para el análisis se ha recolectado información del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tanto en la bibliografía disponible en la página web del consejo, como información de primera mano, es decir fuentes primarias de información, en este caso, los consejeros, a los cuales, se ha realizado entrevistas a profundidad, dirigidas a obtener la opinión y perspectivas de los consejeros con respecto a la gestión del consejo desde su creación. Además como fuentes secundarias se toma en cuenta bibliografía requerida para el estudio de opinión pública y comunicación política, y sobre temas de participación ciudadana y control social. Por otro lado, es pertinente aclarar que no se ha realizado un sondeo acerca de la opinión de la ciudadanía sobre el CPCCS de carácter cuantitativo, porque el objetivo principal del análisis es determinar la incidencia social que produce el tipo de opinión pública y comunicación política que genera el CPCCS, pero enfatizando y partiendo que la opinión pública es un elemento o factor democratizador del sistema político actual.

Dado que el análisis (por la intencionalidad de la investigación), está encaminado a tener puntos de vista especializados, un sondeo de opinión alrededor del funcionamiento del consejo de carácter cuantitativo no sirve de mucho, pues el CPCCS es una institución pública relativamente nueva y mal entendida por la opinión pública. Los medios de comunicación fomentan una cultura del espectáculo y por ende la “política del escándalo” (Castells, Comunicación y Poder, 2009), las notas y reportajes sobre el CPCCS proporciona una información que esencialmente busca polemizar la gestión de una institución pública.

Para dar validez a lo afirmado anteriormente, se ha realizado una recopilación de las noticias registradas y subidas a la web, un listado de 21 noticias (Anexo 2), donde se evidencia que los temas a tratar se concentran en:

1. Asignación de autoridades principalmente (impugnaciones),

2. Concursos para conformación de veedurías y
3. Revisión de informes de rendición de cuentas.

La razón por la cual, los medios se concentran en estos temas, se debe en la opinión pública se cree que existe una influencia directa del Poder Ejecutivo en las funciones y gestión del CPCCS. Este antecedente ha perjudicado la imagen del consejo, acusándola de no tener independencia (hecho afirmado por los consejeros entrevistados). Es decir que si se efectuaba un sondeo de opinión del CPCCS estaría basado en un prejuicio, que siendo cierto o no perjudicaría a la obtención de resultados objetivos. Por otro lado determinar la muestra y el grupo humano a encuestar resultaba conflictivo, pues la mayoría de los proyectos del consejo son ejecutados en sectores rurales de provincias con poca representatividad política, por lo tanto solo las personas que hayan sido involucradas en los procesos y proyectos del consejo podrían ser capaces de evaluar la gestión del CPCCS, restando objetividad al estudio.

Por lo tanto, el sondeo de opinión no era pertinente, ya que si se lo hacía en Quito o en otra urbe, la opinión de la ciudadanía se fundamentaría en el imaginario promovido desde los medios, que más allá de que sea cierto o no, no hay forma de comprobarlo sin una previa investigación judicial, la cual no ha ocurrido. Y por último, no se lo hace a las personas de sectores rurales involucradas en los proyectos del CPCCS por la posible falta de imparcialidad y objetividad al momento de opinar.

Una vez aclarado el motivo del porqué no se hizo un sondeo de opinión, se procederá a analizar las entrevistas a profundidad. Como antecedente, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social desde su creación en el 2008, el 25 de marzo de 2010 entra en función, los siete consejeros tuvieron su primera sesión plenaria con Marcela Miranda como Presidenta y a Fernando Cedeño como Vicepresidente. El 20 de septiembre de 2012, inició el segundo período de gestión del CPCCS con la designación del Ab. Fernando Cedeño Rivadeneria como Presidente de la institución y la Dra. Mónica Banegas Cedillo como Vicepresidenta. Lo que significa que el periodo de gestión es corto, y la institución es relativamente nueva.

Fernando Cedeño Rivadeneria, Luis Alberto Pachala Poma, Marcela Miranda Pérez, Andrea Elizabeth Rivera Villavicencio, David Rosero y William Arias, son los consejeros/as del CPCCS.

Se realizó las entrevistas a 3 consejeros, previa coordinación y gestión con departamento de comunicación del CPCCS: Luis Alberto Pachala Poma, Marcela Miranda Pérez, Andrea Elizabeth Rivera Villavicencio. Las preguntas son enfocadas a obtener una opinión crítica de los consejeros con respecto a la gestión del CPCCS, ya que es muy valioso saber cómo ven ellos su propia labor y gestión; y como se ven en la aparataje estatal, es decir comprender su gestión y como se ven involucrados en los procesos del consejo.

Los Ejes Temáticos en las entrevistas a profundidad son:

- a) Opinión acerca de la creación y existencia del CPCCS
- b) Proceso de institucionalización del CPCCS desde su creación.
- c) Incidencia del Presidente Rafael Correa (y su reelección) en el proceso de institucionalización del CPCCS.
- d) Perspectiva acerca de los proyectos e iniciativas ejecutados por el CPCCS
- e) Evaluación de la gestión del CPCCS hasta la actualidad.
- f) Perspectiva acerca al tratamiento comunicacional en el CPCCS
- g) Interpretación Prospectiva del CPCCS

Estos ejes están reflejados en la encuesta (Anexo 1), para el análisis de contenido, se categorizará la información en función de los ejes temáticos, con los resultados obtenidos se podrá determinar la opinión alrededor de los temas que interesa analizar, al mismo tiempo se conocerá que opinión tienen sobre la opinión publica del CPCCS.

Tabla 3: Síntesis de la entrevista a profundidad a Marcela Miranda Pérez

Consejera Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Marcela Miranda Pérez	
Opinión acerca de la creación y existencia del CPCCS	La participación ciudadana se viene gestando desde hace mucho tiempo por

	movimientos y sectores sociales. Considera que la creación del consejo se debe a este proceso de alrededor de 40 años. Fue en el 2010 cuando finaliza la etapa de transición, donde adquiere funciones y competencias el CPCCS. Existieron embates y malentendido por parte de autoridades, medios de comunicación y de la sociedad, por el desconocimiento a las funciones y competencias del CPCCS. El CPCCS se hace conocer cuando los medios de comunicación se enteran de la designación de autoridades (una de las atribuciones del CPCCS). El CPCCS no representa intereses, es una institución que facilita procesos entre la Sociedad civil y el Estado. Se fomenta que el ciudadano tenga su propia voz.
Proceso de institucionalización del CPCCS desde su creación.	Se plantean dos líneas estrategias políticas no partidista: • Incentivar la participación ciudadana en las parroquias rurales con asambleas ciudadanas. • Incentivar el control social por medio de la rendición de cuentas y sus mecanismos. Afecto a la institucionalidad cuando se consideraba por parte de la opinión pública que el CPCCS era una institución gobiernista, por el hecho de designar

	autoridades.
Incidencia del Presidente Rafael Correa (y su reelección) en el proceso de institucionalización del CPCCS.	Es complejo definir la influencia de la reelección, sin embargo si fue necesaria en la medida de que existe un liderazgo y una claridad para cambiar al país, no defendiendo a un persona sino a un proyecto político. He allí la importancia de la organización social y la participación ciudadana, para proteger el interés común. En un estado de derecho, si se protege las libertades individuales y colectivas como dice la constitución, y si existe un liderazgo positivo, pues se actuará en conformidad.
Perspectiva acerca de los proyectos e iniciativas ejecutados por el CPCCS	Como experiencia, se ha trabajado principalmente en parroquias rurales. Con las asambleas parroquiales y cantonales se trata de incentivar la democracia participativa, con ello se busca, que la ciudadanía sepa las propuestas de los candidatos a las diferentes dignidades. Estas asambleas buscan formalizar en un documento o acta, lo que se compromete hacer el candidato, y así poder, pedir una rendición de cuenta a la autoridad correspondiente.
Evaluación de la gestión del CPCCS hasta la actualidad.	Se ha elaborado varias iniciativas, sobre todo en las asambleas ciudadanas en sectores rurales. Después del proceso de designación de autoridades, se pudo seguir trabajando en las otras atribuciones y

	competencias del consejo. La gestión del CPCCS, no es visible como una carretera o un puente, lo que dificulta su comprensión. La participación ciudadana implica un complejo proceso que es capaz de sostener un estado del buen vivir. La gestión del CPCCS no pasa por cuestiones mediáticas, más allá que se trabaje en la urbanidad o ruralidad, los procesos en la gestión del CPCCS son sostenidos.
Perspectiva acerca al tratamiento comunicacional en el CPCCS	Por no ser parte del ejecutivo y solo ser una función del estado, la designación de presupuesto para este fin, es limitado. Obviamente se necesita campañas comunicacionales para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía con respecto a la función del CPCCS. Existe tergiversación por parte de los medios cuando se manipula el hecho que el CPCCS designa autoridades, y es solo ahí cuando los medios de comunicación realizan notas y reportajes del consejo. En cuanto a las NTIC'S, pasa por una cuestión de presupuesto, por un parte y la otra por la de accesibilidad a estas tecnologías. No existen las condiciones para implementarlas. En el Ecuador se utiliza mucho las radios comunitarias para los planes de

	comunicación. Sin embargo todo esfuerzo comunicacional será insuficiente, sino existe una maduración del ciudadanía en el ámbito político y de participación.
Interpretación Prospectiva del CPCCS	Se debería capacitar mucho a los servidores públicos del consejo, para que se entienda la complejidad y la necesidad de fomentar y promover proceso de participación ciudadana y control social. Es importante convertir al consejo en una institución política, más no partidista. Fortalecer la articulación con otras instituciones para mejorar las competencias del consejo. Hace falta recursos económicos para poder sostener y mejorar los procesos de gestión del consejo.

Elaborado por: Hugo Daniel Ayala Maldonado

Tabla 4: Síntesis de la entrevista a profundidad a Andrea Rivera Villavicencio

Consejera Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Andrea Rivera Villavicencio	
Opinión acerca de la creación y existencia del CPCCS	Siendo una institución nueva, conocía básicamente lo descrito en la constitución, al inicio estaba reacia a pertenecer al CPCCS, debido a que pensaba que era influenciado por el Gobierno.
Proceso de institucionalización del	En los 4 años de funcionamiento el

CPCCS desde su creación.	consejo, se ha ido institucionalizando de a poco, el periodo de designación de autoridades fue largo y perjudico en la imagen pública del consejo. En ese periodo la transparencia de los proceso de designación se la puso en tela de juicio, existió dudas en estas instancias.
Incidencia del Presidente Rafael Correa (y su reelección) en el proceso de institucionalización del CPCCS.	No, la reelección no tiene relación con el proceso de institucionalización, aunque considera que existen miembros del consejo afines a las políticas del Gobierno, sin embargo, no cree que eso influya en el proceso de consolidación como institución pública.
Perspectiva acerca de los proyectos e iniciativas ejecutados por el CPCCS	La formación de la ciudadanía (Escuelas de Formación), en cuanto a los derechos es muy importante, se apoya mecanismos de control social. Esto fomenta el control social y transparenta los procesos de veedurías.
Evaluación de la gestión del CPCCS hasta la actualidad.	Falta aún proporcionar mejor ayuda las veedurías, proporcionar la información requerida para llevar a cabo los procesos de transparencia y control social. En cuanto a la rendición de cuentas, ha dado buenos resultados. El modelo de prácticas transparentes es novedoso en las instituciones públicas, para prevenir actos de corrupción.
Perspectiva acerca al tratamiento comunicacional en el CPCCS	Es importante la publicidad, sin embargo el fomento a la participación ciudadana y

	el respeto a los derechos ciudadanos, es la verdadera forma comunicar los servicios y obtener confianza. Además, en cuanto a la utilización de tecnologías de la comunicación no se lo utiliza en temas de participación. Considera que el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación sería de ayuda para saber lo piensa la ciudadanía del CPCCS.
Interpretación Prospectiva del CPCCS	Grupos especializados para investigar casos de corrupción, Lograr completa autonomía e independencia de los intereses políticos del Gobierno. También consolidar el proceso de desconcentración.

Elaborado por: Hugo Daniel Ayala Maldonado

Tabla 5: Síntesis de la entrevista a profundidad a Luis Pachala Poma

Consejero Principal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: Luis Alberto Pachala Poma	
Opinión acerca de la creación y existencia del CPCCS	Considera que la participación ciudadana se la ha gestionado desde los movimientos sociales sobretodos indígenas. En respuesta a esta clamor de un institución de denuncie actos de corrupción en el público. Un institución que busca el bien común por consecuencia el buen vivir de todos y todas.
Proceso de institucionalización del CPCCS desde su creación.	Considera que ha tenido una evolución sostenida en el tiempo, ha fortalecido su

	institucionalidad, ha dado a conocer a la ciudadanía sus competencias.
Incidencia del Presidente Rafael Correa (y su reelección) en el proceso de institucionalización del CPCCS.	Piensa que no existe incidencia de la reelección del presidente en el CPCCS, pues es un organismo autónomo e independiente, pueda que exista presiones en el ámbito político sin embargo se debe emplear la ley para mantener la autonomía en la toma de decisiones.
Perspectiva acerca de los proyectos e iniciativas ejecutados por el CPCCS	Se ha ejecutado a cabalidad el nombramiento de las autoridades de control. Es importante la creación de las veedurías ciudadanas, para tratar casos de corrupción. La creación de las defensorías comunitarias a cargo de la dirección de control social.
Evaluación de la gestión del CPCCS hasta la actualidad.	Se han venido dictando capacitaciones permanentes a la ciudadanía dándoles a conocer sus derechos y obligaciones. La conformación de asambleas locales permitirán agrupar las propuestas y necesidades de la ciudadanía
Perspectiva acerca al tratamiento comunicacional en el CPCCS	Se debería tener una mayor difusión nacional de sus atribuciones y competencias. Sin embargo lo importantes que la gente participe y pro medio de un proceso sostenido se consolide la imagen del CPCCS, la gente se sienta identificada con el consejo y se canalice esfuerzos.
Interpretación Prospectiva del CPCCS	En los próximos años de debería tratar las posibles reformas que debería darse a la

	Ley orgánica de Participación, para otorgar mayores elementos a la ciudadanía, para que pueda ejercer sus derechos.
--	---

Elaborado por: Hugo Daniel Ayala Maldonado

El análisis al CPCCS va encaminado y pretende vislumbrar el potencial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el cual es desconocido por la sociedad, y sobretodo existe poco conocimiento alrededor de sus funciones, se desconoce que es una instancia donde la participación ciudadana puede ser institucionalizada, es decir que la opinión pública puede institucionalizarse a través de nuevos mecanismos, estructuras o dinámicas, las cuales se podrían darse según la interacción entre el Consejo y la sociedad.

Según las versiones de los propios consejeros entrevistados para este análisis, el CPCCS ha tenido que surgir de la nada, desde la infraestructura hasta la institucionalidad y el posicionamiento político dentro del gobierno, lo cual se le ha dificultado al CPCCS, debido a una cuestión de opinión pública y de comunicación política. Si bien existieron modos y medios en el cual se hicieron conocer la razón de ser del CPCCS, su imagen más que su gestión, fue mancillada cuando la opinión pública generada desde los medios de comunicación, asumían que tras la reelección del Presidente de la República, él iba a controlar todos los poderes del estado.

Es por este motivo, que se quiere contextualizar el análisis entorno a la reelección del presidente Rafael Correa en la elecciones del 17 de febrero del 2013, pues es la reelección lo que produjo la consolidación de este imaginario donde Rafael Correa acapara todos los poderes del estado. Por lo tanto, existe una posible explicación del porque la opinión publica catalogaba a los procesos de designación de autoridades como ilícita, y manipulada.

Los consejeros que fueron entrevistados para este análisis, no consideran que la reelección de Rafael Correa haya ayudado a la institucionalidad del Consejo, pues se supone que son funciones y poderes estatales independientes y autónomos. Más allá de

la voluntad política que pudo o no existir por parte del Ejecutivo, para fortalecer la institucionalidad del CPCCS, la participación ciudadana y control social se fortalecen en la adecuada interacción entre sociedad y estado, son los procesos sociales que se vislumbran en las etapas de transiciones o cambios sociales los cuales van enriqueciendo la participación ciudadana y el control social.

Proceso de institucionalización del CPCCS como lo afirma los consejeros se parte desde dos líneas estratégicas:

- Incentivar la participación ciudadana en las parroquias rurales con asambleas ciudadanas.
- Incentivar el control social por medio de la rendición de cuentas y sus mecanismos.

Todos los mecanismos e instrumentos para la gestión del CPCCS, desde las asambleas hasta las veedurías, han contribuido en la consolidación de la institucionalidad, dependen de su vigencia y parcialidad en la realidad y del sistema político vigente, para sostenerse en el tiempo y los procesos a largo plazo den frutos. Después de la temporada de designación de autoridades el CPCCS y sus consejeros pueden ocuparse en potencializar estos mecanismos.

Sin embargo los consejeros reconocen que falta mucho por hacer, sobretodo en el campo comunicacional utilizado como un elemento democratizador el sistema político. En el campo de comunicación, reconocen que es importante la difusión de información acerca de la gestión y que el problema comunicacional que pueda tener el CPCCS pasa por un tema de presupuesto. Sin embargo los tres consejeros, no consideran al ámbito o campo comunicacional importante para estructurar estrategias de involucramiento y organización social y al mismo tiempo como estrategias de promoción de la participación ciudadana y el control social. No sean planteado nuevas alternativas de interacción con la sociedad en temas de participación ciudadana y control social, más allá de los establecidos por el CPCCS y la ley orgánica de Participación ciudadana.

El CPCCS no cuenta con dinámicas comunicacionales donde se produzcan una opinión pública que fortalezca, primero su institucionalidad y luego la participación ciudadana

vinculada en los espacios gestión y de decisión. Según los consejeros, coinciden que el CPCCS ha trabajado los procesos de participación ciudadana y control en áreas rurales, y pueda que esto sea la causa por el cual, la opinión pública que nace de la institución no sea considerada en las grandes ciudades. La gestión del Consejo, ha trabajado fuertemente en las zonas y en sectores sociales apartados de las discusiones del poder estatal, por medio de una multiplicidad de medios y modos, se han emprendido procesos donde la ciudadanía y líderes locales han dialogado sobre la gestión del gobierno autónomo y local.

Consta en la rendición de cuentas del CPCCS del 2012 la ejecución de varias iniciativas sobre participación y control social, y lo ha hecho en su mayoría en sectores rurales. Su gestión no es reconocida en las grandes ciudades donde esencialmente se produce los mensajes y contenidos de los medios de comunicación masivos. El problema no pasa por falta de propaganda y publicidad de la gestión del CPCCS, más bien la falta de visibilidad es porque la gente de la ciudad no interviene en los procesos de participación ciudadana, ya que son los gobiernos locales y autónomos de las grandes ciudades quienes pueden regular la participación e intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones.

El análisis de opinión pública y comunicación política al CPCCS, no se centra en el nivel de aceptación o acogida que tenga la institución, ni siquiera en la publicidad o mensajes que se emiten desde su departamento de comunicación. El análisis quiere reflejar el potencial y la necesidad que tiene el Consejo, de conformar otras e innovadoras formas de interacción con la sociedad, promoviendo la participación ciudadana a través del uso sistemático de la opinión pública y la comunicación política.

Es por eso que la opinión pública es el vehículo donde se comparten las ideas de bienestar común, porque en el espacio público, cuando se expresa una opinión, se hace política. La política no puede estancarse a la democracia representativa, donde el marketing político fabrica la imagen del candidato ganador según las encuestas y la opinión pública, se convierte en un concurso de popularidad, donde la simpatía y la estética del candidato mandan a la hora de escoger entre los cuadros en las votaciones.

Es por esta razón es porque la controversia, la polémica y el escándalo rigen en los noticieros y programas de debate político. La opinión pública alrededor de la política es motivada por el escándalo, lo cual vacía los contenidos ideológicos y profundos del que hacer de la política. El que-me-importismo y la actitud apolítica se manifiesta con la aceptación de que el sistema y estructura social no pueden cambiar y que todos los políticos son corruptos. La credibilidad de las instituciones del estado carecen de reputación y la gente le interesa menos intervenir y participar en un estado fraudulento.

La “política del escándalo” (Castells, Comunicaciòn y Poder, 2009), según Castells es la promotora de la difamación, culpable del desinterés político por parte de la sociedad. . Este cáncer político en la sociedad se podría frenar si se promueve y se crea espacios públicos, que no solo ayuden a la legitimidad de las instituciones, sino que también se puede contribuir a la gobernabilidad.

El CPCCS tiene las competencias para promover estos espacios, esto significa que al mismo tiempo que promueve formas de interacción con la sociedad para ejercer su función, fortalece la opinión publica alrededor de la institución y sobretodo fortalece el proceso de participación y control social. Es la producción y reproducción de opinión publica dentro de un espacio público institucionalizado el cual permitirá motivar a la sociedad a involucrarse en la política, no solo como mero espectador, sino más bien como interventor y gestor de propuestas de desarrollo para el país.

La opinión pública considerada como un factor clave para el ejercicio político y sobre todo para la participación ciudadana y esta a su vez constituye el control social adecuado para una sociedad democrática, es un eje fundamental a tratar por parte del CPCCS, resultaría un aspecto que puede reconfigurar el funcionamiento entero del consejo.

Si bien se pensaba que la opinión pública se reproduce en los medios masivos de comunicación, la misma que nace en los círculos de poder; pues en el contexto actual aparentemente ya no ocurre así, estamos atravesando la era de la información y el surgimiento de la nuevas tecnologías de la información y comunicación, lo cual permite esta nueva interacción o dinámica social, donde los contenidos de los mensajes desde el

poder se des-configuran y se re-significan cada vez que es interpretado por cada uno de los ciudadanos y a través de las nuevas tecnologías y dispositivos de comunicación.

Para argumentar esta afirmación, acudiré a las teorías sobre opinión pública expuestas en el primer capítulo. El objetivo de encontrar una conexión y relación entre estas concepciones es para escalear mi postura con respecto a la reproducción de opinión pública en el Estado.

En Habermas la opinión pública es un dialogo racional y plural, que reproduce en el esencialmente en el espacio público, las misma que es el soporte de la cohesión social y la política. Este proceso de reproducción de la opinión pública legítima o deslegítima la gobernanza del Estado. Para Habermas la opinión pública es considerada como una pieza clave de su propuesta de política deliberativa, una alternativa para superar los déficits democráticos de las políticas contemporáneas.

El modelo de política deliberativa de Habermas en el cual la “soberanía popular” (libre formación de opinión y voluntad común) sería el punto central para legitimar las prácticas y decisiones políticas (Mendoza, 2011). Se piense que la opinión pública se genera en las esferas de poder, en los medios de comunicación, y se la identifica cuando se realiza encuestas de opinión. Lo cual es equivocado, para Habermas este fenómeno es el factor fundamental que promueve el deterioro de la democracia como abstracto moderno de gobernabilidad.

“El autor (Habermas) propone el modelo de política deliberativa para superar las debilidades de las democracias actuales. En este modelo «la soberanía popular» (entendida a partir de la libre formación de opinión y voluntad común) ocupa un lugar central en los requisitos procedimentales que deben exigirse para la legitimación de las prácticas y las decisiones políticas” (Boladeras, 2001).

El CPCCS puede generar estos espacios de opinión pública, institucionalizando el ejercicio político de la sociedad, sin embargo como afirma Habermas la opinión pública no es una organización o institución pues carece de condiciones y normas, es más bien un sistema cuyos límites lo determinan el entorno donde el horizonte es poroso y abierto.

“El espacio de la opinión pública, como mejor puede describirse es como una red para la comunicación de contenidos y tomas de postura, es decir, de opiniones, y en él los flujos de comunicación quedan filtrados y sintetizados de tal suerte que se condensan en opiniones públicas agavilladas en torno a temas específicos” (Habermas, Facticidad y validez, 1998).

Es por esta razón por la que el CPCCS como institución que promueve la participación ciudadana y el control social, debe proporcionar estos espacios a la sociedad que ayude a fomentar una cultura democrática en el Ecuador, y para su conveniencia generara procesos opinión pública y comunicación política que ayudara a su vigencia e importancia en la estructura estatal y mejor aún, en el imaginario de los ciudadanos.

Ahora bien, se debe plantear la naturaleza que comprende este espacio público, y para ello, nos fundamentaremos en la Teoría de Neolle Neumann, “La Espiral del Silencio”. El espacio público a que nos referimos debe constituirse como un espacio donde las opiniones no sean desdeñadas, si bien pueden ser sometidas a un juicio de valor, pero el espacio público debe garantizar no excluir opiniones, no reproducir la espiral de silencio. Romper el miedo, no quedarnos callados es preferible que equivocarnos, podemos rectificar dentro de un reconocimiento al otro como deferente pero legítimo.

Sin embargo, “la espiral del silencio” de Noelle Neumann funciona como un sistema al igual como dice Habermas, a diferencia que para Neumann la opinión publica provoca el aislamiento como efecto normal en la interacción de opiniones. Sin embargo en un espacio público una vez que se determina la opinión aislada o silenciada, ocurre que existen otras similares, lo cual permite su coalición entre sí. Esta separación entre opinión hegemónica y la opinión aislada, provoca una relación íntima entre las dos, las hace dependientes la una de la otra. Sin la existencia de la una, no existe la otra, es decir que el terreno para la política es propicio para el entendimiento entre diferentes pero legítimos.

Para Noelle Neumann la teoría del Espiral del Silencio señala que las personas están atentas a las opiniones de su entorno para construir la suya. De alguna manera, ésta se

encuentra dependiente de aquella, basada en el profundo temor al aislamiento, es decir, sometidos a la presión social. Dicho mecanismo sicosocial está presente en el ambiente social del que no puede escapar el individuo. Los que se encuentran en minoría, en relación a sus opiniones, las silenciarán antes de recibir el rechazo y la sanción social.

Es decir, que la opinión pública ejerce control social, la cual tiene la misión de integrar la sociedad y asegurar un grado suficiente de cohesión en lo que atañe a valores y objetivos. Según Noelle Neuman aparece entonces una función latente en la opinión pública que no es ni propuesta ni reconocida, y de ahí que cueste tanto trabajo señalarla. Y por esta razón el CPCCS debe considerar a la generación de espacios de opinión pública como fundamental para su función.

“La opinión pública, considerada como control de la sociedad, se centra en la obtención de un nivel suficiente de consenso sobre los valores y objetivos de la comunidad. De acuerdo con este concepto, el poder de la opinión pública es tan grande que no puede pasar inadvertido ni por el gobierno ni por los miembros de la sociedad. Este poder surge de la amenaza de aislamiento con que la sociedad amenaza a los individuos y gobiernos que desvían su camino, y del miedo al aislamiento inherente a la naturaleza social del hombre” (Noelle-Neumann, 1995). Esto convertiría la función latente de la opinión pública en una función manifiesta. En otras palabras, se la vería como una fuerza necesaria para la sociedad.

Para Neumann existen dos climas de opinión, la opinión de primera mano que habita en el entorno cercano o privado del individuo y el otro clima de opinión es la que dan los medios masivos de comunicación. En base a esta circunstancia se produce el aislamiento de opinión. Sin embargo estamos atravesando un momento clave con respecto a la comunicación y el acceso a información, obviamente debido a una revolución tecnológica, la globalización, etc, la sociedad se transforma y su forma de interactuar también, los medios de comunicación ya no tienen la última palabra, cada mensaje es decodificado y re-significado, según la realidad del individuo. Por medio de las redes sociales, ahora tan populares, los ciudadanos mismos producen opinión pública sin necesidad de estar involucrados con el poder y la fama. En la actualidad hay millones de publicaciones de millones de personas tratando millones de temáticas, donde las más

importantes adquieren trascendencia, y otras no, evidenciando el probable mecanismo o funcionalidad de la espiral del silencio.

Para complementar el análisis en base a la opinión pública, citaremos a Niklas Luhmann que considera la opinión pública como la estructura temática de la comunicación pública, en la medida que es esta estructura común de sentido, la que permite una acción intersubjetiva en un sistema social, la tematización común que permite el diálogo político-social.

Es decir que “lo público” está por encima del sistema político. De modo que el “público” habilita la clausura autorreferencial del sistema político, al tiempo que asegura el contacto, o dicho en términos exactos, el “acoplamiento estructural”, con el entorno, en tanto ofrece una solución al problema de cómo observa y cómo es observado (y agreguemos: cómo observa el modo en que es observado) el sistema político (Fernández, 2013).

La opinión pública se produce en ella misma, Luhmann escribe: “La opinión pública es lo que se observará y describirá como OP. Se trata entonces de apariencia auto-producida por la comunicación pública: una especie de espejo en el que la comunicación se espejea a sí misma”. (Fernández, 2013).

La opinión pública se norma y se destruye a sí misma, se crea y se reproduce en sí misma. La comunicación política responde en base a las opiniones públicas, pues conociéndolas se reduce la incertidumbre en la toma de decisiones en los aparatos administrativos y de gobierno, al producir y reproducir esquemas en los que se apoya el proceso de decisión de la política. Es en la reproducción de esquemas y en la generación y actualización de temas y aportaciones donde radica el “vínculo contextual” entre medios de masas y opinión pública

La opinión pública en la teoría de Luhmann no se define como una entidad. Su modo de ser es el de una función: “es el medio en el que el sistema político concreta una observación de segundo orden, (...) al operar en el medio de lo público, la opinión pública cumple una función en los entornos del sistema político: produce y reproduce temas y aportaciones que le confieren a la sociedad una memoria, es decir, puntos de

enlace tanto para la comunicación pública como para la privada. Y allí también habilita la posibilidad (y en esto radica, nuevamente, que pueda considerársela un logro evolutivo) de observar cómo los observadores observan'' (Fernández, 2013)

Es por esta razón por la cual estas consideraciones teóricas alrededor de la opinión pública fortalecen la interpretación de que la opinión como un sistema y una función por encima de la reproducción de la política en la sociedad. La política se desarrolla en la opinión pública, no puede existir fuera de ella, es ahí donde toma una importancia trascendental para el fortalecimiento del sistema político y democrático de la sociedad. Por lo tanto la opinión pública está íntimamente relacionada con la comunicación política de las instituciones públicas y a su vez a la gobernabilidad como poder legitimador de la gestión de un gobierno.

El CPCCS debe entonces fortalecer y promover la participación ciudadana y control social en base a la producción y reproducción de opinión pública, lo cual ayudara a mejorar la interacción de la sociedad, contribuyendo a la evolución organizacional de la sociedad. El funcionamiento auto poético y auto organizativo de la opinión pública reflejado en los modos de crear políticas públicas ayudará a que la sociedad responda ante adversidades y problemas de forma más democrática y eficiente, acorde a la realidad de los ciudadanos, reduciendo la incertidumbre social y fortaleciendo la gobernabilidad. Esto dará paso a iniciativas innovadoras para la reconfiguración y reorganización social contextualizados a las necesidades de los ciudadanos. Es decir, el sistema político reintroduce lo público en su interior a través de la opinión pública.

La comunicación política del CPCCS será analizado desde la interacción entre consejo y sociedad, es decir que se analizará a partir de la producción de espacios de opinión pública y debate. La comunicación política es considerada como la interacción entre el estado y la sociedad donde se promueve el debate y se crean espacios públicos de opinión, donde se legitima la gestión del gobierno, donde se forma un ciudadano en el ejercicio político. Los discursos públicos se fortalecen o se desgastan en el espacio público donde comunicación política y la opinión pública se determina a sí mismas, según las necesidades de la pluralidad.

Es la comunicación política eficiente, la que permite tener óptimas condiciones al mantenimiento de la democracia, si existen los mecanismos donde la comunicación política y con ello, el debate, las instituciones estatales deja de ser lejanas a la ciudadanía, y por otro lado adquieren buena reputación y legitimidad ante la sociedad. La legitimidad de una institución pública depende directamente de esta interacción, más allá de crear publicidad y propaganda alrededor de su gestión, pues la gobernabilidad no se puede consolidar cuando la institucionalidad de un ente estatal está envuelta en la polémica y la controversia. La gestión o la gobernabilidad de la institución estatal se fortalece y su espacio de acción adquieren fuerza, pues otras instituciones trataran de vincularse con la que tiene buena reputación, pues les ayudara a posicionarse políticamente en el gobierno.

La comunicación política para CPCCS significa dinamizar los procesos movilizadores de participación ciudadana y desarrollo político, que enfatice la contribución de espacios públicos de opinión e interacción entre estado y sociedad. La inclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones en el aparato administrativo y de gobierno garantizará y ‘propiciará’ condiciones para una vivencia democrática, que posibilita un debate desde el espacio público, para llegar a solucionar en consenso y disenso los problemas sociales y poder tomar decisiones para la búsqueda del bien común’’ (Carrasco, 2010).

Dinamizar la relación entre sociedad y gobierno es el factor que constituye a la gobernabilidad, por lo contrario, sin un tratamiento de la opinión pública y de la comunicación política en el CPCCS, no podrá lograra la legitimidad política que requiere no el consejo como tal, sino la cultura democrática de toda la ciudadanía, la cual, necesita estar mejor informada para poder tener la competencia de intervenir y opinar en los temas públicos que le interesa tratar. La Gobernabilidad al igual que la participación ciudadana depende de la corresponsabilidad entre ciudadanos y gobierno para fortalecer estos vínculos.

En el CPCCS se han ejecutado varios modos y formas de interacción con la sociedad para promover la participación ciudadana y control social, los cuales han sido llevados a cabo desde el 2008. En el Capítulo 2 se describe la estructura y funcionamiento del

CPCCS, sin embargo para el análisis sintetizaremos los mecanismo de participación ciudadana y control social para identificar los modos de interacción que se han venido desarrollando.

Tabla 6: Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismo	Descripción	Objetivo	Actores/Interventores
Consejos ciudadanos sectoriales	Son instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial	Discutir lineamientos y estrategias de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas públicas.	Autoridades de los respectivos ministerios sectoriales, la ciudadanía y organizaciones sociales.
Consejos consultivos	Son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta.	Su función es meramente consultiva.	Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles. Pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.
Audiencias públicas	Son una instancia de participación habilitada por la autoridad	Sirven para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para	La solicitud de audiencia pública debe ser atendida por la autoridad

	responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía. Los temas a tratarse en una audiencia pública deben ser concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan	fundamentar decisiones o acciones de gobierno.	correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas.
Presupuestos participativos	Es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.	Responde a la necesidad de buscar consenso entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan Estratégico, y al mismo tiempo responder a la demanda de la gente.	Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar

Asambleas ciudadanas	Es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos.	Fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.	Convocarlas e integrarlas con pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales, ciudadanía e identidades territoriales y temáticas.
Silla vacía	La actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a	Este mecanismo tiene como propósito, que él o la representante participe en el debate y en la toma de decisiones, dentro de las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.	La persona acreditada que participa en los debates y en la toma de decisiones, lo hace con derecho a voz y voto y adquiere responsabilidad civil y administrativa.

	tratar		
Cabildos populares	Es una instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública.	Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones.	Personas interesadas.

Elaborado por: Hugo Daniel Ayala Maldonado

Tabla 7: Mecanismo de Control Social

Mecanismo	Descripción
Veedurías ciudadanas	Los ciudadanos y ciudadanas vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público.
Observatorios	Es un espacio autónomo, técnico, intersectorial e interdisciplinario de carácter permanente. Quienes integran el Observatorio elaboran diagnósticos, informes y reportes, con independencia y criterios técnicos, que servirán para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.
Defensorías comunitarias	Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y

	sectores rurales, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de la niñez y adolescencia.
Comités de usuarios	Son formas de organización de carácter cívico y comunitario, en las que un grupo de ciudadanos y ciudadanas, ejercen el control social y la vigilancia sobre instituciones que prestan un servicio público.

Elaborado por: Hugo Daniel Ayala Maldonado

Se puede hacer una comparación y relación entre los mecanismos de participación ciudadana, y en síntesis, son instancias que buscan el diálogo, la participación, la deliberación y seguimiento de las políticas públicas, el asesoramiento y la organización social conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública. Por otro lado los mecanismos de control social, son especialmente organizaciones civiles y comunitarias que fiscalizan la gestión de lo público, vigilan el cumplimiento de las políticas públicas.

Y todo esto tiene que ver con la conformación de espacios públicos de opinión institucionalizados para fortalecer una adecuada comunicación política entre sociedad y estado, y está a su vez, colabora en la gestión y toma de decisiones del gobierno. Mejorando sustancialmente la gobernabilidad y los consensos para el bien común, al mismo tiempo, motivando y movilizand la organización social como mecanismo de control social y fiscalización.

Sin embargo estos mecanismos actúan de forma fragmentada como se aprecia en los cuadros. Además estas instancias al estar dispersas pierden fuerza, la participación ciudadana y el control social implica que todas las instancias y mecanismos actúen en forma conjunta, para poder ser visibilizado, tener el potencial y la competencia de realizar grandes proceso de participación y control social, motivando el ejercicio político y el cambio positivo en la sociedad.

La diseminación y separación entre instancias de participación y control social impide que procesos políticos ejecutados desde las bases populares y civiles, pierdan trascendencia y sostenibilidad o permanencia en el tiempo. Este fenómeno erosiona nuevas iniciativas políticas y formas de hacer política.

La articulación de las instancias o mecanismos de interacción del CPCCS logrará obtener coherencia en su gestión y un horizonte de sentido.

Por lo tanto es necesario que el CPCCS produzca un espacio público de opinión en el cual se articulen los mecanismo de participación ciudadana y control social, el mismo que promoverá el ejercicio político, la formación de un ciudadano crítico, responsable y comprometido por el bienestar social. Incentivar la organización social como espacios creativos y de reflexión.

El espacio público de opinión debe poseer las siguientes características:

1. Reproducir una opinión pública que permita el debate plural e intercultural, un frente amplio de opinión,
2. Constituir un espacio de deliberación y análisis sobre la gestión del gobierno, un espacio de toma de decisiones garantizado por la constitución.
3. Promover la movilización civil y la organización social como espacios creativos, para la realización de políticas públicas y leyes.
4. Empezar y gestionar proyectos de desarrollo comunitario y sostenible.
5. Realizar consultorías y observatorios con ciudadanos con la competencia de realizar una labor especializada en temas de participación ciudadana y control social.

Los temas a tratar y la articulación entre organizaciones sociales o personas particulares será en base a los interés de bienestar y la constitución, estos temas a tratar serán seguramente los de mayor relevancia para la opinión pública la misma que se habita y se desarrolla en este espacio público de opinión. Son los intereses de los distintos grupos sociales lo que definirá en las alianzas o grupos de trabajo, debate y deliberación, este fenómeno puede ocasionar la generación de una opinión pública especializada, la cual permite que los procesos creativos se dinamicen y la resolución de problemas se

coherente y eficiente. Una opinión pública capaz de generar cambios en la sociedad, actuando en tiempo real y con proyección a futuro a la hora de proponer soluciones a los problemas de la sociedad.

La cuestión es que como generar un espacio público con estas características dentro del CPCCS, es decir el CPCCS como coordinador y administrador de las opiniones públicas del espacio público que el consejo ha creado, para posteriormente entrar en un proceso, primero de debate y luego de deliberación y ejecución.

4.2 Un espacio público para el CPCCS en el siglo XXI

En el capítulo 3 se describe el consumo de las nuevas tecnologías de la información como un fenómeno que contribuye a la construcción de una sociedad hiper- conectada, todo los contenidos e información que se transmiten por los dispositivos tecnológicos generan una convergencia de información de múltiples significados. Con esto se diversifican la generación de nuevas identidades culturales, “la diversidad cultural amplía la noción de ciudadanía, donde los derechos se construyen y cambian en relación con prácticas y discursos” (Canclini, 1995).

Los derechos re-conceptualizados “ como principios reguladores de las prácticas sociales, definiendo las reglas de las reciprocidades esperadas en la vida en sociedad a través de la atribución mutuamente acordada (y negociadas) de las obligaciones y responsabilidades, garantías y prerrogativas de cada uno”. Se concibe a los derechos como expresión de un orden estatal y como una “gramática civil”. (Canclini, 1995)

Re-concebir la ciudadanía como “ estrategia política” sirve para abarcar las prácticas emergentes no consagradas por el orden jurídico. Supone tanto reivindicar los derechos de acceder y pertenecer al sistema sociopolítico como los derechos a participar en la reelaboración del sistema, definir por tanto aquello en lo cual queremos ser incluidos.

Según (Canclini, 1995), los medios electrónicos hicieron irrumpir a las masas populares en la esfera pública, se establecieron nuevas formas de informarse, de entender las comunidades a las que pertenece. De concebir y ejercer los derechos. La aparición súbita de estos medios pone en evidencia una reestructuración general de las articulaciones entre lo público y lo privado.

El Ing. Jaime Guerrero Ruiz, ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, destacó el estudio realizado por Global Information Technology Report (GITR) 2014, que confirma que el Ecuador continua escalando posiciones en el ranking (Costales, 2014).

Este estudio fue realizado en conjunto con el World Economic Forum y la Escuela de Negocios The Business School for the World (INSEAD), y desarrollado en base al Network Readiness Index (NRI), el cual es un indicador compuesto que mide la habilidad de una economía para levantar sus avances en las TIC, en beneficio de su competitividad y el Buen Vivir de sus ciudadanos (Costales, 2014).

El estudio de Global Information Technology Report (GITR) 2014, concluye que el Ecuador ocupa el lugar 82, en su nivel de respuesta para aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Asimismo evidencian que se mantiene la brecha digital entre los países desarrollados, las grandes economías emergentes y aquellas en desarrollo (Costales, 2014).

El Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, en su último Enlace Ciudadano del 3 de Mayo del 2014, destacó que Ecuador continuará avanzando en el Ranking Mundial de Competitividad, ya que “contamos con todos los programas en marcha como: Banda Ancha, Conectividad, Internet, etc.” (Costales, 2014)

Bajo estas condiciones el CPCCS debe configurara un espacio público de acuerdo al contexto mundial. Según Manuel Castells, El paradigma de la tecnología de la información no evoluciona hacia un cierre como sistema, sino hacia su apertura como una red multifacética. Es poderoso e inminente en su materialidad, pero adaptable y abierto en su desarrollo histórico. Sus cualidades decisivas son su carácter integrador, la complejidad y la interconexión. (Castells, La Sociedad Red, 2001)

La “auto comunicación de masa” de Castells vendría a ser la opinión publica reproducida en una sociedad híper-conectada, cada vez más compleja donde las estructuras globales de redes de comunicación se reconfiguran, se programan y se reprograman constantemente, lo que Castells denominada como “la sociedad red”.

Si la sociedad está atravesando por cambios sociales trascendentes en la forma de interactuar, pasa de la era de la información a la sociedad red, las condiciones de reproducción de nuevos discursos lanzados a la opinión pública son re-interpretados, re-significados y reconfigurados. Los medios masivos de comunicación guiados por el escándalo, son incapaces de generar espacios de debate y de investigación, en una sociedad ansiosa por información para poder adaptarse en su entorno.

El confinamiento de la democracia al ámbito institucional del aparataje estatal y de las corporaciones y empresas de medios de comunicación, impide el involucramiento de la ciudadanía en procesos políticos de opinión y deliberación. La democracia representativa pierde fuerza con el tiempo, debido a que las propuestas de gobierno se basan en la conservación u obtención de poder, en base a la reputación e imagen del candidato o mandatario. Los votos están a venta y decides que candidato consumir.

Los temas políticos que se hacen públicos con los que causan controversia, con el fin de conseguir más rating o ventas de las publicaciones. Esto limita enormemente la posibilidad de discutir y reflexionar ante hechos que puedan afectar directamente el bienestar social.

Dado la crisis de la democracia representativa y la falta de espacios públicos de opinión, la alternativa es considerar otras formas innovadoras de gobernarnos y de interferir en las decisiones del gobierno. Vivimos en una nascente sociedad red que va cambiando las formas de interactuar y de ver el mundo y la sociedad, entonces es fundamental formular estrategias organizacionales de comunicación, las cuales proporcionen los espacios de debate y de ejecución política lo suficiente mente coherentes a la realidad que vivimos y las necesidades que como sociedad exigimos ser satisfechas.

Ya no corresponde únicamente a los medios de comunicación masivos, gobierno y grupos de poder económico y político, poner límites en la opinión pública y de la política como ejercicio ciudadano. Nos corresponde a nosotros con los medios que contamos, pues como lo analizamos la opinión pública se reproduce en ella misma y es la base donde se fundamenta el sistema político de la sociedad.

Es por esta razón, que desde el análisis, la alternativa es crear un parlamento virtual, estamos hablando de democracia virtual dentro del espacio público en la red. Un espacio de debate en la virtualidad con el respaldo y auspicio institucional del CPCCS, esto no solo legitimaría la gestión del consejo sino que lo fortalecería como entidad estatal, en cuestiones de gestión, ejecución de políticas y de imagen.

Determinar un parlamento virtual responde del análisis al CPCCS y la conjugación de los ejes temáticos de estas tesis, puestas en relación y encaminadas a determinar una alternativa en cuestiones de participación ciudadana e interacción entre sociedad y estado, contextualizado a la realidad de una sociedad red.

Este parlamento virtual es concebido dentro de la democracia virtual o líquida, como se la define, una verdadera Democracia virtual, donde su opinión fuera tenida en cuenta de algún modo, y no tamizada o seleccionada por un sistema oligárquico. Lo que ocurre es que la Democracia virtual es parte de un poder transformador ejercido por las nuevas tecnologías de la comunicación sobre los procesos de participación ciudadana en el sistema democrático (Sánchez, 2012).

La democracia virtual no es lo mismo que el voto electrónico, porque ésta implica participación ciudadana entorno a la producción de opinión pública y comunicación política. El voto electrónico quedaría dentro de lo formal, pues solo cambia la forma física de ejercer el voto, nada más. La democracia representativa y los partidos políticos están en crisis por sus estructuras jerárquicas de organización y formas de elección de cuadros políticos, pierden representatividad en los nuevos discursos sociales, no tienen la capacidad de innovarse.

“La clase política, concepto que es aceptado por todos los estudiosos de la Democracia, funciona por unos cauces que no engarzan con el ciudadano porque por la idea de la complejidad, es difícil saber qué opina. Saber qué opina cada ciudadano de las reformas económicas, sociales, sanitarias, de educación...entraña un cambio en la clase política y un cambio en el propio ciudadano. Y este papel puede desempeñarlo un despliegue de la Democracia virtual, un acercamiento entre lo que no

debió separarse nunca, el representante y el representado en conexión no en ignorancia cuando no en discordancia'' (Sánchez, 2012).

El CPCCS pertenece a la función de transparencia y control social, por ende el acceso de información es uno de los aspectos donde el consejo debe intervenir si existe violación a este derecho.

''El ciudadano virtual participante en una Democracia deliberativa de evaluación, tiene que poseer una mínima información de los asuntos que va a decidir. La Democracia deliberativa virtual debe tener unos mecanismos ágiles de sondeo, de pregunta, que deben- cotejada que sea la información mínima por el ciudadano- permitirle opinar y votar sobre esos asuntos. De una manera digital, que le personalice, que no sea susceptible de ser suplantada, ello conlleva más gasto público en un primer momento del proceso para ahorrar después''. (Sánchez, 2012)

Las ventajas de una democracia virtual o líquida (La Democracia Líquida es la Democracia Directa con delegación de voto) serían:

- a. Los problemas públicos se enfocarían sobre aspectos más concretos y tangibles que afectarán día a día a la ciudadanía.
- b. Se deliberaría razonadamente sobre las medidas que tendrían una mayor concienciación social, no sólo por las declaraciones de los políticos o la sensación que transmiten las empresas de los medios de comunicación conocido es que la sensación de crisis es mayor, cuando hablan o tratan todo el día ese tema o un tema específico.
- c. Ampliación de los actores públicos e instituciones en esa participación virtual, cargos públicos, representantes, altos directivos, también tendrán que dar su opinión real y en tiempo acerca de las preguntas de los ciudadanos, no sólo en un control parlamentario previamente preparado.
- d. Conexión real entre la sociedad civil y la democracia representativa en los asuntos públicos.

- e. El mensaje sería completo, no sólo del poder político (y sus desconocidos grupos de presión ahora llamados “los mercados” en terminología política y económica) la comunicación política sería más clara y no inductora de creencias engañosas que favorecen a determinados grupos solamente. (Sánchez, 2012)

El Parlamento Virtual permitirá que cada ciudadano ocupe su escaño y pueda votar, realizar propuestas o delegar su voto en los representantes que elija. (¿Cómo conseguir la Democracia Líquida?, 2011). En este caso debe ser un parlamento virtual adaptado a los requerimientos y competencias dentro de la función de transparencia y control social, institucionalizado por medio del consejo de Participación ciudadana y Control Social.

Para concluir el análisis, el parlamento virtual deberá ser una organización fractal, es decir, utilizar el caos y la complejidad de la sociedad como estrategia organizacional. La organización fractal representa un esquema muy prometedor para enfrentar un entorno turbulento y eludir la trampa de complejidad. El enfoque de los fractales es un “enfoque integrador”. Nos señala “el camino para realizar las formas organizacionales más apropiadas paralelamente, pero de forma sincronizada”. La finalidad de la organización fractal es el aumento y no la reducción de la complejidad. Para lograrlo, esta tiene propiedades que poseen también los organismos vivos. Los atributos de auto-organización, dinámica y auto-semejanza garantizan la capacidad de vida de la organización como “organismo”. Se trata de un sistema capaz de adaptarse efectivamente a las perturbaciones externas y mantener su capacidad competitiva (Friedmann, 2004).

Las características generales de la organización fractal son: descentralización, orientación a procesos y orientación a los miembros. Las esferas de poder cede parte de su poder y sus competencias, concediendo al colaborador mayores espacios y, por ende, mayor responsabilidad y riesgo (Friedmann, 2004).

Fractal, elemento constitutivo de la organización fractal, Fractales son unidades organizativas que realizan sus tareas autónomamente, considerando los criterios de calidad, empleo económico de recursos, rapidez y confiabilidad. Los fractales son capaces de encontrar sus objetivos y sincronizarlos con los fractales del nivel superior.

Planifican y manejan de forma autónoma sus procesos operativos, su organización y sus relaciones con el entorno y están estructurados de acuerdo al principio del trabajo en equipo. (Friedmann, 2004). Es decir, que en el caso del Parlamento virtual, cada organización o persona miembro es un fractal y al igual las alianzas y grupos para opinar, debatir y delegar son fractales. El espacio público generado por el parlamento virtual será un espacio de creatividad y aprendizaje.

La relación entre caos y creatividad que existe en los futuros procesos de producción de ideas y emprendimientos de la sociedad del conocimiento revolucionara nuestra realidad, proyectándonos a formas de auto-organización que renueva las dinámicas sociales y la información facilitará la adaptación.

Las organizaciones humanas, deben adaptarse a este movimiento de incertidumbre donde se actúa al borde del caos, y esa es la metáfora que se utiliza para identificar el momento en el cual las personas aprenden y comienzan a conocer como mantenerse en un orden, ósea se auto-organiza. Esto dependerá si la organización (el Parlamento Virtual dentro de la Institucionalidad del CPCCS) puede aprender continuamente, si la nueva auto-organización crea los espacios de co-creatividad, producto de la compartición de información la base misma de la sociedad del conocimiento.

El elemento clave de la organización con capacidad de aprendizaje es el “autodesarrollo” del personal, primero, y, enseguida, del conjunto de la organización. Es una organización que se auto-transforma permanentemente y posibilita a todos sus miembros aprender. El mundo interior y el mundo exterior de la organización son fuentes permanentes para innovaciones, nuevas ideas y nuevos métodos de aprendizaje (Friedmann, 2004).

En la gestión al borde del caos, el equilibrio es un precursor de la muerte. Cuando un sistema vivo se encuentra en un estado de equilibrio, es menos sensible a los cambios que se producen a su alrededor. Ante una amenaza, o cuando se movilizan ante una oportunidad imperiosa, las cosas vivas se mueven hacia el borde del caos. Esta condición provoca niveles más altos de mutación y experimentación y hay más probabilidades de encontrar soluciones completamente nuevas. Cuando se produce este

entusiasmo, los componentes de los sistemas vivos se auto organizan y de la agitación emergen nuevas formas y repertorios. Los sistemas vivos no pueden ser dirigidos por una senda lineal. Es inevitable que se produzcan consecuencias imprevistas. El reto radica en perturbarlos de una manera que se aproximen al resultado deseado. (Friedmann, 2004)

Esta forma de gestión organizacional responde a las características constituyentes de la opinión pública como sistema y organización social permeable y abierta. La conceptualización y análisis de la opinión pública apunta a que el tratamiento de la misma dentro del parlamento virtual, se fundamente en el estudio de los sistemas vivos que se auto-regulan y se auto-organizan. Como argumentamos antes la opinión pública se reproduce en ella misma.

Los sistemas vivos se distinguen de los no vivientes por tres características: autonomía, circularidad y auto-referencia. Son sistemas auto-poiéticos. El término auto-poesis (del griego, poesis = capacidad de producir, y que comparte esta raíz con la palabra poesía) se refiere a la capacidad de la auto-producción”. Prigogine: las mismas fuerzas que conducen al desorden y muerte de una estructura, forman una nueva estructura más organizada que la anterior”. En vez de caer en una situación de caos, el sistema se auto-organiza. (Friedmann, 2004)

La ventaja de los sistemas vivos radica en su flexibilidad. Estos, en cualquier momento, pueden transformarse a través de los mecanismos de división o fusión celular y así adaptarse al entorno, sin modificar su estructura global (Friedmann, 2004).

Todo ser vivo se desarrolla y cambia debido a que tiene la libertad de crear y preservarse: La libertad de crearse a sí mismo es la libertad fundamental de toda la vida.

CONCLUSIONES

El análisis concluye que el CPCCS tiene competencias en las cuales está la de promover la participación ciudadana y el control social para la transparencia de los procesos políticos y la gestión del gobierno; el tratamiento a la opinión pública es fundamental en los proceso de participación ciudadana, es la interacción entre sociedad y estado la que tiene que dinamizarse, la generación de espacios de opinión publica permite retro-alimentar con nuevos conocimientos a la gestión política del gobierno, la participación ciudadana es una cuestión de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado.

Se considera a la opinión pública como factor fundamental para la sostenibilidad de la democracia y el sistema político, por medio de una adecuada y eficiente comunicación política la opinión pública puede influir en la decisiones del gobierno, y por eso, es fundamental que la deliberación se aplique en los espacios de opinión pública, que las propuestas tengan garantías legales, es decir que se institucionalice la opinión del ciudadano dentro de los espacio de opinión pública, que debe, el estado proporcionarlos y promocionarlos. La toma de decisiones y la deliberación son acciones políticas por parte de los ciudadanos es el espíritu esencial de la democracia.

La opinión pública es canalizada por medio de una adecuada comunicación política, establecer procesos eficientes de interacción y comunicación entre estado y sociedad. Si existen los mecanismos los cuales produzcan estos procesos, la participación ciudadana se notaría, y el control social se mantendría en los márgenes de la justicia, la equidad y la inclusión. Se alcanzaría niveles altos aceptación de la gestión del gobierno, permitiendo una gobernabilidad que preserva una reputación y eficiencia en su gestión.

El análisis al CPCCS atravesado por los ejes teóricos presentados en la investigación, considera que la creación de un parlamento virtual dentro de la institucionalidad del Consejo de Participación Ciudadana es pertinente por el contexto actual: revolución de las tecnologías de la comunicación, era de la información, globalización, crisis de la democracia representativa y de los partidos políticos.

Se propone un parlamento virtual como una organización fractal, des-jerarquizada, que actúe y reaccione ante los estímulos del entorno. Una organización capaz de crear espacios creativos, donde sus miembros aprendan constantemente, lo cual ayudará ha dicho parlamento a adaptarse a las exigencias de una sociedad abierta y cada día más compleja.

El parlamento virtual sería una organización comparada a un sistema vivo, donde se transforma y se reconfigura constantemente, según las necesidades, sería una organización que improvisa y se proyecta en el futuro. Se adapta a la complejidad no la limita.

Dado que la opinión pública es considerada como un sistema permeable y abierto, el cual se reproduce en el mismo, de forma indefinible. Su tratamiento y reproducción, encaja dentro de las características de una organización fractal, debido a su capacidad adaptarse ante un sistema vivo. El parlamento virtual como organización fractal tiene la intencionalidad de mejorar el sistema político y democrático del país, fundamental debido al contexto actual.

RECOMENDACIONES

El análisis termina con un final abierto, en realidad no se puede determinar si un parlamento virtual dentro de la institucionalidad del CPCCS pueda generar este tipo de espacios públicos de opinión, sin embargo teóricamente este argumento da sentido y razón para trabajar en la creación de un espacio con las características presentadas en el análisis.

Crear un parlamento virtual tal vez no sería a un problema, lo difícil es crear procesos políticos coherentes en este espacio. Tomaría un tiempo de experimentación, para saber si funciona o no, si existe acogida y la gente se motiva por inmiscuirse en la toma de decisiones del Estado. Es importante que la ciudadanía en general controle el abuso de poder, violación de derechos humanos, contaminación ambiental, etc. pero que no solo se mantengan informados, sino que ese conocimiento y reflexión sean la materia prima de un gobierno y estado más justo, plural e inclusivo.

LISTAS DE REFERENCIAS

- Antillano, A. (2006). *Cambios en el concepto y uso del control social*. Caracas: Academia.edu.
- Araujo, X. (2004). *Una Revisión Básica sobre conceptos y teorías de Gobernalidad*. Loughborough University, Department of Geography, UK: GEOENSEÑANZA.
- Artenton, C. (2001). *Estrategias de Comunicación para Gobiernos*. Washington: Editorial Ecuador FBT.
- Boladeras, M. (2001). *La Opinión Pública en Habermas*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Facultad de Filosofía.
- Callado, R. (2010). *Control Social y Salud*. Alicante : Universidad de Alicante.
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernalidad* . México: FLACSO.
- Canclini, N. G. (1995). *Consumidores y Ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*,. México D.F.: Grijalbo.
- Carrasco, F. (2010). *La comunicación política en el poder público* . Cuenca: Universidad de Cuenca .
- Castells, M. (2001). *La Sociedad Red*. Madrid España : Alianza Editorial.
- Castells, M. (2009). *Comunicaciòn y Poder*. Barcelona : Alianza Editorial.
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (15 de Marzo de 2014).
<http://www.participacionycontrolsocial.gov.ec/>. Obtenido de
<http://www.participacionycontrolsocial.gov.ec/>:
<http://www.participacionycontrolsocial.gov.ec/>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. . (2011). *Lineamientos generales de la planificación estratégica del CPCCS*. Quito : Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

- Costales, J. R. (5 de Mayo de 2014). http://www.canal-tecnologico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1667:ecuador-continua-reduciendo-su-brecha-digital-y-aumenta-el-uso-de-las-tic&catid=30&Itemid=125&utm_source=twitterfeed&utm_medium=facebook.
Obtenido de http://www.canal-tecnologico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1667:ecuador-continua-reduciendo-su-brecha-digital-y-aumenta-el-uso-de-las-tic&catid=30&Itemid=125&utm_source=twitterfeed&utm_medium=facebook:
<http://www.canal->
- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana, dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: CLAD.
- Fernández, M. (2013). *La opinión pública, entre el sistema político y el sistema de medios: Contraste analítico entre Habermas y Luhmann*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata/ Instituto Universitario Nacional del Arte (Argentina) Question.
- Fernando Mayorga, E. C. (2007). *Gobernabilidad y Gobernanza en America Latina* . Ginebra: Working Paper NCCR Norte-Sur IP8.
- Friedmann, R. (2004). *Parte III. Capítulo 1: El mundo del caos y de la complejidad. La gestión y organización de empresas pensadas desde la Nueva Ciencia*. En. *Friedmann, R. Gestión y Organización de Empresas en el Siglo XXI. La aventura postmoderna*. Santiago: Ediciones RIL.
- Gerstlé, J. (2005). *La comunicación política* . Santiago de Chile: LOM.
- Guzmán, V. (2003). *Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Habermas, J. (1964). *Öffentlichkeit: ein Lexikonartikel*. Francfort: Suhrkamp p. 61.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta p.440.

- Janowitz, M. (1995). *Teoría Social y Control Social*. Chicago : American Journal of Sociology.
- Mendoza, J. (2011). *Perspectivas teóricas sobre la opinión pública: Habermas y Noelle-Neumann*. Universidad de Colima: Interpretextos.
- Monzon, C. (1987). *La opinión pública: Teorías, conceptos y metodos* . Madrid: Tecnos.
- Morató, J. d. (1996). *La comunicación política*. Madrid: Eudema.
- Noelle-Neumann, E. (1995). *Hacia una teoria de la opinión pública. En: La espiral del silencio*. Barcelona: Paidos Comunicación.
- Pedro Mujica, J. M. (2008). *Manual de Participación Ciudadana* . Santiago de Chile : Corporación PARTICIPA .
- Prats, J. (2001). *"Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco*. Generalitat de Catalunya: Instituciones y desarrollo, N° 10. PNUD.
- Quiroga, G. d. (1999). Gobernabilidad y participación ciudadana. *CIDOB Afers Internacionals*, núm. 47, pp. 169-174.
- Rios, E. C. (1998). *Nociones de una Ciudadania que Crece: Paticipacion ciudadana y gobernalidad*. Santiago de Chile : FLACSO.
- Sánchez, S. C. (2012). Democracia virtual y participación ciudadana en la legitimidad del poder político . *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, pp. 105-131.
- Sanhueza, A. (2004). *Participacion ciudadana y gestión pública* . Santiago de Chile : Corporación PARTICIPA.
- Soldevilla, F. T. (14 de mayo de 2014). *Instituto Interamericano de Derecho Humanos* . Obtenido de Instituto Interamericano de Derecho Humanos : http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/opinion%20publica.htm

Transparencia, C. I. (2008). *Participación ciudadana ... ¿para qué? hacia una política de participación en el gobierno federal*. México: CITCC.

Trejo, E. A. (2010). *La eficacia en la comunicación política*. Mexico : Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Valencia, L. (1998). *Que es Control Social*. Bogota: Corpecol.

Vicente, I. G. (2007). *Control, vigilancia y control. El estado activo*. Euskal Herria: www.lahaine.org.

Wiarco, O. A. (2010). *Criminología y control social*. Revista Criminología y Sociedad.

www.democracialiquida.org. (18 de Mayo de 2011). Recuperado el 20 de Abril de

2014, de www.democracialiquida.org:

http://www.democracialiquida.org/sect/es_ES/4002/%C2%BFC%C3%B3mo+consegirla%3F.html

ANEXOS

Anexo 1

Cuestionario para la entrevista a los consejeros del CPCCS

1. ¿Cuándo en la constitución del 2008 se crea el quinto poder, qué opinión de que opiniones se generó a partir del nuevo marco constitucional en relación al poder popular y la participación ciudadana?
2. ¿Cómo Considera la evolución o proceso del Consejo desde su creación y que cambios noto en la institución cuando Rafael Correa fue reelecto en el 2013?
3. A veces la participación ciudadana y el control social dependen de la voluntad política de los mandatarios, ¿Piensa que esta condición afecta en el desenvolvimiento del Consejo?
4. ¿Cuáles son proyectos o planes proyectos o planes insignes y ejemplo de trabajo desde el consejo de participación?
5. En el **Artículo 5. Mecanismos de democracia directa de la ley orgánica de participación ciudadana** El Estado garantiza el ejercicio ciudadano de los mecanismos de democracia directa, tales como: la iniciativa popular normativa, el referéndum, la consulta popular y la revocatoria del mandato; impulsa, además, la configuración progresiva de nuevos espacios que posibiliten el ejercicio directo del poder ciudadano de acuerdo con la Constitución y la ley. ¿El consejo ha considerado implementar nuevos modos o formas de interacción con la sociedad, ya sean estos por medio de los servicios y políticas?
6. ¿Cómo calificaría la interacción del consejo con otras instituciones relacionadas con su función?
7. Como consejero, qué piensa que debería mejorar del consejo para vincularse más con la sociedad. Y qué temas están por tratarse en los próximos años?
8. ¿Considera que la ciudadanía tiene conocimiento suficiente sobre la función del consejo, como para vincularse tanto en cantidad como en calidad en procesos de participación y que estrategias de transversalización se debería ejecutar para que se visibilicen en conocimiento social, sobre el que hacer del consejo?

9. En un mundo globalizado, cuyo mayor referente son las tecnologías de la información, la sociedad va cambiando sus valores y diversifican sus identidades. Es posible que la sociedad piense en otras formas de interactuar con el estado. ¿Piensa que es posible que la ciudadanía se apropie de una forma más directa con el quinto poder, y así, tener la competencia de proponer cambios en la gestión y control del estado?
10. ¿Cuáles es el plan del consejo a largo plazo?

Anexo 2

1. CPCCS no da trámite a más del 70% de las denuncias que recibe, afirma vocal Rosero

<http://www.ecuadorenvivo.com/politica/83-videos/9546-cpccs-no-da-tramite-a-mas-del-70-de-las-denuncias-que-recibe-afirma-vocal-rosero.html#.U6IF9bFemUk>

2. CPCCS brindará reconocimientos a los “héroes y heroínas” del país

<http://www.ecuadorenvivo.com/sociedad/189-videos/7228-cpccs-brindara-reconocimientos-a-los-heroes-y-heroinas-del-pais.html#.U6IF-bFemUk>

3. Mónica Banegas vicepresidenta CPCCS analiza sobre rendición cuentas medio

http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818760590&umt=monica_banegas_vicepresidenta_cpccs_analiza_sobre_rendicion_cuentas_medios

4. CPCCS rechaza todas las impugnaciones contra Carlos Ochoa

<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/cpccs-rechaza-primera-impugnacion-contra-carlos-ochoa.html>

5. CPCCS rechazó 4 impugnaciones

<http://www.telegrafo.com.ec/politica/item/cpccs-rechazo-4-impugnaciones.html>

6. CPCCS ha formado 67 veedurías

<http://www.ecuadorenvivo.com/politica/24-politica/5759-cpccs-ha-formado-67-veedurias-diario-el-telegrafo-de-guayaquil.html#.U6IFVbFemUk>

7. CPCCS conoció informe veeduría a fondos concursables del año pasado

http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818763893&umt=cpccs_conocio_informe_veeduria_a_fondos_concursables_del_ano_pasado

8. CPCCS recibió más 5000 informes instituciones y autoridades para rendición de cuentas

[http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818762886&umt=cpccs recibio mas 5000 informes instituciones y autoridades para rendicion cuentas](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818762886&umt=cpccs%20recibio%20mas%20informes%20instituciones%20y%20autoridades%20para%20rendicion%20cuentas)

9. CPCCS aprueba informe méritos en conformación comisión ciudadana del CNE

[http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818765130&umt=cpccs aprueba informe meritos en conformacion comision ciudadana del cne](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818765130&umt=cpccs%20aprueba%20informe%20meritos%20en%20conformacion%20comision%20ciudadana%20del%20cne)

10. Recopilatorio de las noticias acerca del CPCCS del diario HOY (en total 10 noticias)

<http://www.hoy.com.ec/tag/4348/cpccs/>

11. Candidatos al CPCCS se defienden

http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1003362/-1/Candidatos_al_Cpccs_se_defienden.html#.U6vH5UCeUuh

12. CPCCS se alista para designar Defensores de Audiencias

<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101613399#.U6vJBECeUuh>